

98.0  
**la Radio** FM  
La que más suena

**ORIGINAL**

# CONVOCATORIA PÚBLICA 001 de 2019

## MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

NOMBRE DE LA COMUNIDAD ORGANIZADA  
PROPONENTE:

FUNDACIÓN SISTEMA INTEGRAL ALFA  
S.1.A.

REPRESENTANTE LEGAL:

MARISOL VILLAMIL HERRERA

DIRECCIÓN (DEBE CORRESPONDER AL  
MUNICIPIO CONVOCADO):

CALLE 5 NO.4-65 PISO 2 RIVERA

TELÉFONO Y/O FAX:

3177127973

CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO:

GERENCIAALFAESTEREO@GMAIL.COM

MUNICIPIO:

RIVERA

DEPARTAMENTO:

HUILA

Sistema Integral  
**ALF@**  
Radio & Televisión  
Nº. 900.452.377-5



**MinTIC**  
Ministerio de Tecnologías  
de la Información y las Comunicaciones



Sistema Integral

**ALF@**

**Radio & Televisión**

Nit. 900.452.377-5

Rivera, Noviembre 5 d 2019



Señores:

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA.**

Edificio Murillo Toro Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

**REFERENCIA: CONVOCATORIA PUBLICA No 001 DE 2.019.**

Respetados señores:

Adjunto a la presente nos permitimos remitir los documentos que relacionamos a continuación, correspondientes al proceso adelantado por el MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, cuyo objeto consiste en la *"Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D, para el Municipio de Rivera"*

1. ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA
2. ANEXO 2. COMPROMISO ANTICORRUPCION
3. ANEXO 3. CERTIFICADO REPRESENTACION LEGAL CAMARA COMERCIO DE NEIVA
4. ANEXO 4. CERTIFICADO CUMPLIMIENTO PARAFISCALES
5. ANEXO 5. RUT FUNDACION SISTEMA INTEGRAL ALFA S.I.A.
6. ANEXO 6. CERTIFICADOS CONTRALORIA
7. ANEXO 7. CERTIFICADOS PROCURADURIA
8. ANEXO 8. ANTECEDENTES PENALES Y REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CAUTELARES

9. ANEXO 9. PROYECTO RADUISIFUSION SONORA COMUNITARIA
10. ANEXO 10. ORIGINALES CARTAS COMPROMISO PARTICIPACION JUNTA DE PROGRAMACION
11. ANEXO 11. CARTAS CERTIFICADOS EXPERIENCIA
12. ANEXO 12. CARTA VERIFICACION EXPERIENCIA
13. ANEXO 13. FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANIA REPRESENTANTE LEGAL

El presente documento consta de Ochenta y un (81) folios.

**MARISOL VILLAMIL HERRERA**  
C.C.: 55.169.379 de Neiva.  
REPRESENTANTE LEGAL-  
FUNDACION SISTEMA INTEGRAL ALFA S.I.A.

c.c. archivo.

# ANEXO

## S.I.A. No.1

# CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

**ANEXO 1**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Rivera, Noviembre 12 de 2019.

Señores  
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE  
LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**  
Edificio Murillo Toro Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso adelantado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto consiste en la "Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D, para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento." De acuerdo con lo anterior, declaro:

1. Que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
2. Que conozco el Pliego de Condiciones del presente proceso, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios, aceptando cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
3. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.
4. Igualmente declaro, bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta, es veraz y susceptible de comprobación.
5. Que acepto los ítems establecidos para el desarrollo de la concesión para la prestación del servicio de Radiodifusión Sonora.

Sistema Integral

ALF@

Radio &amp; Televisión

Nit. 900.452.377-5

6. Que entiendo que en caso de que mi propuesta sea seleccionada como viable, debo adelantar todos los trámites establecidos en el artículo 90 de la Resolución 415 de 2010, de cara a obtener la licencia de concesión para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, para la instalación y operación de la emisora comunitaria y para el uso del espectro radioeléctrico asignado, so pena de que si al vencimiento de los términos previstos en el artículo en mención, no he presentado o acreditado a satisfacción la documentación señalada, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cancelará la viabilidad de adjudicación.
7. Que conozco y acepto en todo, las leyes generales y especiales aplicables a esta convocatoria.
8. Que conozco y me comprometo a cumplir el Compromiso Anticorrupción descrito en los presentes términos de referencia..
9. Que leí cuidadosamente el Pliego de Condiciones y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
10. Que he conocido el siguiente pliego de condiciones y adendas del proceso de convocatoria pública, así:  
Proceso de selección objetiva Convocatoria Pública No.001 de 2019 de fecha 05 Septiembre de 2019
11. Que he conocido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:
  - Observaciones del proyecto de términos de referencia de fecha 19 de septiembre de 2019, Respuestas a observaciones de fecha 30 de septiembre de 2019.
  - Observaciones a los términos de Referencia de fecha 3 de Octubre de 2019 y respuesta a observaciones de fecha 17 de Octubre de 2019.
12. Que mi propuesta se resume así:  
Nombre completo del proponente:  
**FUNDACION SISTEMA INTEGRAL ALFA S.I.A.**  
NIT: 900.452.377-5  
Nombre del Representante legal:  
**MARISOL VILLAMIL HERRERA, C.C.55.169.379 de Nelva.**
13. Que la siguiente información tiene el carácter de reservado de acuerdo con la ley y por lo tanto no podrá ser divulgada a terceros. En representación de LA ONG, FUNDACION SISTEMA INTEGRAL ALFA S.I.A. Acepto de manera voluntaria la reserva en la presente convocatoria pública.



- 14. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:  
 Dirección: Calle 5 No.4-65 Piso 2 Barrio Centro Arriba  
 Ciudad: Rivera (Huila)  
 Teléfono(s): 3177127973  
 Correo Electrónico: [gerenciaalfaestereo@gmail.com](mailto:gerenciaalfaestereo@gmail.com)
- 15. Que acepto ser notificado por medios electrónicos, al correo electrónico [gerenciaalfaestereo@gmail.com](mailto:gerenciaalfaestereo@gmail.com), en los términos contemplados en los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011.
- 16. Manifiesto que aceptamos y cumplimos con todas las especificaciones y condiciones técnicas y las demás consignadas en los presentes términos de referencia sin condicionamiento alguno.
- 17. Que en caso de que se nos adjudique la licencia de concesión el sitio donde prestaremos el servicio será el Municipio de Rivera (Huila).

Atentamente,

**MARISOL VILLAMIL HERRERA**  
 C.O.: 55.169.379 de Neiva.  
 REPRESENTANTE LEGAL-  
 FUNDACION SISTEMA INTEGRAL ALFA S.I.A.

cc. Archivo.



# ANEXO

## S.I.A. No.2

# COMPROMISO

# ANTICORRUPCION

**ANEXO 2**  
**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Rivera, Noviembre 12 de 2019

**Señores**  
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS**  
**DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**  
Edificio Murillo Toro Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

MARISOL VILLAMIL HERRERA, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de la FUNDACION SISTEMA INTERAL ALFA S.I.A., manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos incurso en causal de inhabilidad alguna para ser concesionarios para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, ni para contratar con el Estado.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de selección Convocatoria Pública No. 001 de 2019.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de selección Convocatoria Pública No. 001 de 2019, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los Veintinueve (29) días del mes de Octubre de 2019.

  
**MARISOL VILLAMIL HERRERA**  
C.C.: 55.169.379 de Neiva.  
REPRESENTANTE LEGAL-  
FUNDACION SISTEMA INTEGRAL ALFA S.I.A.

cc. Archivo.



# ANEXO

## S.I.A. No.3

- **CERTIFICADO REPRESENTACION LEGAL**
- **CARTA AUTORIZACION Y OTORGAMIENTO DE FACULTADES**

Neiva, Noviembre 9 de 2019

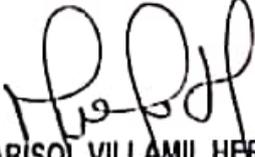
Señores:

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA.**

Edificio Murillo Toro Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

A continuación adjuntamos el Certificado de Representación Legal recibo nro. S000662621, expedido por la Cámara de Comercio de Neiva el día 29 de octubre de 2019, donde se expresa textualmente que la Fundación Sistema Integral Alfa S.I.A., es una entidad sin ánimo de lucro con inscripción S0709151, domiciliada en el municipio de Rivera Huila calle 5 no.4-65 segundo piso, cuyo objeto social descrito en el numeral 2 incluye: "Creación, mejoramiento y sostenimiento de los diversos medios de comunicación masivos (que propendan por el fortalecimiento de principios y valores familiares, culturales, educativos, empresariales, morales, folclóricos), tales como: estaciones radiales de carácter comunitario y comerciales, canales de comunicación locales..." y cuya Representación Legal y Dirección Ejecutiva está a cargo de la señora MARISOL VILLAMI LHERRERA, identificada con c.c. No 55.169.379 de Neiva.

El presente documento se expide Rivera (Huila), a solicitud del MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, a los Nueve (9) días del mes de Noviembre del año 2019.

  
**MARISOL VILLAMIL HERRERA**  
C.C.: 55.169.379 de Neiva.  
REPRESENTANTE LEGAL-  
FUNDACION SISTEMA INTEGRAL ALFA S.I.A.



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Animo de Lucro y de la Economía Solidaria,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** FUNDACION SISTEMA INTEGRAL ALFA: S.I.A.  
**SIGLA:** S.I.A.  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO  
**CATEGORÍA:** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
**NIT:** 900452377-5  
**ADMINISTRACIÓN DIAN:** NEIVA  
**DOMICILIO:** RIVERA

**MATRICULA - INSCRIPCIÓN**

**INSCRIPCIÓN NO:** 50709151  
**FECHA DE INSCRIPCIÓN:** JULIO 22 DE 2011  
**ULTIMO AÑO RENOVADO:** 2019  
**FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN:** MAYO 07 DE 2019  
**ACTIVO TOTAL:** 1,000,000.00  
**GRUPO NIIF:** GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:** CALLE 5 NO. 4-65 PISO 2  
**BARRIO:** CENTRO ARRIBA  
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 41615 - RIVERA  
**TELÉFONO COMERCIAL 1:** 3177127973  
**TELÉFONO COMERCIAL 2:** NO REPORTÓ  
**TELÉFONO COMERCIAL 3:** NO REPORTÓ  
**CORREO ELECTRÓNICO No. 1:** gerenciaalfaesterio@gmail.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL:** CALLE 5 NO. 4-65 PISO 2  
**MUNICIPIO:** 41615 - RIVERA  
**BARRIO:** CENTRO ARRIBA  
**TELÉFONO 1:** 3177127973  
**CORREO ELECTRÓNICO:** gerenciaalfaesterio@gmail.com

**NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **NO AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación.

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL:** 59499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.  
**ACTIVIDAD SECUNDARIA:** 64652 - COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO, PARTES Y PIEZAS ELECTRONICOS Y DE TELECOMUNICACIONES  
**OTRAS ACTIVIDADES:** M7310 - PUBLICIDAD

**CAMARA DE COMERCIO DE NEIVA**

FUNDACION SISTEMA INTEGRAL ALFA: S.I.A.

Fecha expedición: 2019/10/29 - 11:22:23 \*\*\*\* Recibo No. 5000662621 \*\*\*\* Num. Operación. 99 USUPUBXX-20191029-0030

**CODIGO DE VERIFICACIÓN HnWDXN8HcT****CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 16 DE JULIO DE 2011 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 27307 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE JULIO DE 2011, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION SISTEMA INTEGRAL ALFA: S.I.A..

**CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA**

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION DEL HUILA

**CERTIFICA - REFORMAS**

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDECENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA	
DOC.PRIV.	20180116	EL COMERCIANTE O INSCRITO	NEIVA	REG1-40905	20180116
AC-03	20190724	ASAMBLEA ORDINARIA	NEIVA	REG1-44069	20190731
AC-02	20190723	ASAMBLEA ORDINARIA	NEIVA	REG1-44080	20190802

**CERTIFICA - VIGENCIA**

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 16 DE JULIO DE 2211

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

OBJETIVOS.- SON OBJETIVOS DE LA FUNDACIÓN SISTEMA INTEGRAL ALFA: S.I.A.". 1.- LA FUNDACIÓN SISTEMA INTEGRAL ALFA: S.I.A., TIENE COMO OBJETIVO ESENCIAL EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA, EL DESARROLLO DE HÁBITOS SALUDABLES Y EL DESARROLLO PERSONAL, SOCIAL Y ECONÓMICO DE SUS MIEMBROS. LA FUNDACIÓN SISTEMA INTEGRAL ALFA: S.I.A. PODRÁ CONTRATAR, GESTIONAR, ASESORAR Y EJECUTAR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS TENDIENTES AL DESARROLLO SOCIAL, AL FORTALECIMIENTO DE LA FAMILIA, Y BUSCANDO MEJORAR EL NIVEL DE VIDA EN LOS ASPECTOS FÍSICOS, ECONÓMICOS Y SOCIALES DE LOS COLOMBIANOS, A TRAVÉS DEL TRABAJO Y LA COORDINACIÓN DE PROYECTOS CON ENTIDADES GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES SEAN DE CARÁCTER NACIONAL O EXTRANJERA. 2. PROMOVER, DISEÑAR, EVALUAR, ASESORAR Y EJECUTAR TODO TIPO DE PROYECTOS QUE TIENDAN A LA CREACIÓN, MEJORAMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LOS DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVOS (QUE PROPENDAN POR EL FORTALECIMIENTO DE PRINCIPIOS Y VALORES FAMILIARES, CULTURALES, EDUCATIVOS (ATENCIÓN A JÓVENES Y ADULTOS ILETRADOS, PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE CALIDAD EDUCATIVA), EMPRESARIALES, MORALES, FOLCLÓRICOS), TALES COMO: ESTACIONES RADIALES DE CARÁCTER COMUNITARIO Y COMERCIALES, CANALES DE TELEVISIÓN LOCALES, COMUNITARIOS, SISTEMAS DE SUSCRIPCIÓN POR CABLE EN DIFERENTES MODALIDADES (COMUNITARIOS, LOCALES Y ZONALES), CANALES DE TELEVISIÓN TEMÁTICOS SATELITALES, SERVICIOS DE TELEVISIÓN CERRADA SIN ANIMO DE LUCRO, CINE, INTERNET, PRENSA, MATERIAL GRÁFICO, PÁGINAS WEB, ELABORACIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO, RECREATIVO Y DIDÁCTICO, QUE TENGAN COMO OBJETIVO LA FORMACIÓN DEL INDIVIDUO DE UNA MANERA INTEGRAL, POR LA UNIDAD FAMILIAR Y EL BIENESTAR SOCIAL. 3.- DISEÑAR, ORGANIZAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE VIDA, ADELANTAR PROYECTOS, AUDITORIAS E INTERVENTORIAS DE PROYECTOS AGROPECUARIOS, DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, OBRAS CIVILES, INDUSTRIALES, EMPRESARIALES, ECONÓMICAS, EDUCATIVAS, DEPORTIVAS, AMBIENTALES, CULTURALES, DE SALUD Y TURÍSTICAS. 4.- FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL ENCARGADO DE DIFUNDIR TODOS Y CADA UNO DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN; ADELANTAR PROCESOS DE SELECCIÓN INTERNA Y EXTERNA DEL PERSONAL PARA INSTITUCIONES, EMPRESAS Y PROGRAMAS TANTO DE DESARROLLO SOCIAL COMO DE PERSONAL CALIFICADO EN CADA UNO DE LOS SECTORES QUE LO REQUIERAN. 5. DISEÑAR, ORGANIZAR, EJECUTAR Y APOYAR LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS CON FORMULACIÓN DE PLANES DE DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL, CON LA FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, DEL ESTADO Y DE ENTIDADES PARTICULARES. 6. ESTABLECER CONVENIOS Y/O CONTRATOS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, DEL ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS QUE REDUNDEN EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, DEL SER HUMANO, DE LA FAMILIA COLOMBIANA. 7. DISEÑAR E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS Y MECANISMOS QUE INVOLUCREN Y COMPROMETAN A LA COMUNIDAD QUE HABITAN EN LOS DEPARTAMENTOS DE HUILA Y TOLIMA, Y EN LA TOTALIDAD DE LA REPÚBLICA DE



COLOMBIA, INCLUYENDO ZONAS AMENAZADAS POR LA VIOLENCIA SOCIAL, ENCAMINADO A QUE ENCUENTREN FORMAS DE CONVIVENCIA PACÍFICA, Y QUE NO SE GENEREN CONFLICTO SOCIAL. 8. DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y EJECUTAR PROYECTOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS INTEGRANTE POTENCIALES Y A SU VEZ VULNERABLES Y QUE POR SU EDAD NO SON ECONÓMICAMENTE PRODUCTIVAS. 9. DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y EJECUTAR PROYECTOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS MUJERES CABEZA DE HOGAR, JÓVENES EN DISCAPACIDAD Y MENORES DE EDAD, QUE DESARROLLAN LABORES DE ADULTOS Y/O QUE SE HALLAN DEPROTEGIDOS DE ALGÓN TIPO DE SEGURIDAD SOCIAL. 10. ASESORAR LAS ENTIDADES TERRITORIALES Y DEMÁS ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS EN LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, PLANES, PROYECTOS Y PROGRAMAS EN MATERIA DE GESTIÓN EMPRESARIAL, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, TRIBUTARIA, SOCIAL, ECONÓMICA, CAPACITACIÓN EMPRESARIAL, CAPACITACIÓN TÉCNICA, ASISTENCIA TÉCNICA, DESARROLLO AMBIENTALES, SEGURIDAD SOCIAL, BIENESTAR SOCIAL, PSICOSOCIAL, CULTURAL Y DE PATRIMONIO MORAL. 11. DENTRO DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN SISTEMA INTEGRAL ALFA S.I.A., PODRÁ DESARROLLAR PROGRAMAS DE RECREACIÓN, CULTURALES, MUSICALES, DE CINE DE CARÁCTER NACIONAL E INTERNACIONALES, DE RECREACIÓN, REFORESTACIÓN, TEATRALES, PROGRAMAS DE SALUD, Y TODOS AQUELLOS ENCAMINADOS AL MEJORAMIENTO DE LA VIDA Y A VELAR POR LA PAZ, LA VIDA, LA INTEGRIDAD Y BIENESTAR DE TODOS LOS CIUDADANOS BUSCANDO MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA. 12. ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS SOCIALES, SALUDABLES, DE MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN, ALIMENTICIOS, CULTURALES Y PRODUCTIVOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN EL TERRITORIO NACIONAL DE COLOMBIA Y ESPECIALMENTE EN TODAS LAS ZONAS AFECTADAS POR LA VIOLENCIA Y POR DESASTRES NATURALES, PARA ASENTAMIENTOS HUMANOS SUBNORMALES, PARA POBLACIÓN DESPLAZADA Y POBLACIÓN RECEPTORA DE DESPLAZADOS, CON EL PROPÓSITO DE INTEGRARLOS A LOS SECTORES ECONÓMICOS, CON PROGRAMAS DE DESARROLLO Y FOMENTO EMPRESARIAL, DE ACUERDO CON SUS CAPACIDADES Y NECESIDADES. 13. 45871- DESARROLLAR PROGRAMAS DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO, REHABILITACIÓN INTEGRAL Y REINTEGRACIÓN, CONDICIENTES A REHABILITAR PERSONAS FARMACO DEPENDIENTE DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y SUS FAMILIAS PSICODEPENDIENTES. 14. ESTRUCTURAR, ACELERAR Y DESARROLLAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN EN ARTES Y OFICIOS DE NIVELACIÓN ACADÉMICA, TÉCNICA, TECNOLÓGICA Y EN GENERAL MEJORAR EL NIVEL ACADÉMICO DE LAS PERSONAS Y POBLACIÓN MENOS FAVORECIDA. 15. 45871 MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS NIÑOS, MUJERES Y HOMBRES CABEZAS DE HOGAR, EN SU DESARROLLO INTEGRAL Y EL FOMENTO DE PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y LABORAL, A TRAVÉS DE PROYECTOS ALIMENTICIOS, DE CONVIVENCIA SOCIAL, DE SALUD, CULTURALES, RECREATIVOS Y DE PRINCIPIOS Y VALORES FAMILIARES Y SOCIALES. 16. LA FUNDACIÓN SISTEMA INTEGRAL ALFA: "S.I.A.". PODRÁ CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, BIEN SEAN DE CARÁCTER PÚBLICO Y/O PRIVADO Y RECIBIRLO A CUALQUIER TÍTULO, CON EL FIN DE DESARROLLAR EL OBJETO SOCIAL. 17. ATENDER PROGRAMAS DE EMERGENCIA. 18. PROMOCIONAR, EJECUTAR, PROYECTAR, OFRECER, CONTRATAR, ASOCIARSE Y CONSOLIDAR PROGRAMAS EN LA SOLUCIÓN COMPLETA DE LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS MIEMBROS, ENTIDADES JURÍDICAS SOLIDARIAS, COMUNIDADES QUE TENGAN O NO TENGAN ANIMO DE LUCRO DENTRO DEL MARCO DE SUS NECESIDADES, Y INTERESES Y POSIBILIDADES, TENIENDO EN CUENTA, LOS ASPECTOS ECONÓMICOS, SOCIO/CULTURALES Y SU CAPACIDAD FÍSICA E INTELLECTUAL DE TRABAJO. 19. ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS NECESARIOS QUE PERMITAN FOMENTAR, IMPULSAR Y EJECUTAR PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO SOLIDARIO DE LA ECONOMÍA, DE IGUAL MANERA EN LOS SECTORES FORMAL E INFORMAL Y EL LIDERAZGO EN QUE PREDOMINE LA ARMONÍA EN LAS RELACIONES INTERPERSONALES EN LAS DIFERENTES COMUNIDADES EN COLOMBIA Y EL EXTERIOR; BUSCANDO QUE LOS MIEMBROS Y LA COMUNIDAD ESTÉN PERMANENTEMENTE INFORMADOS SOBRE EL DESEMPEÑO DE HECHOS, PROGRAMAS Y SERVICIOS DEL ESTADO Y DE LAS ENTIDADES QUE INCIDEN. 20. LA FUNDACIÓN PROMOVERÁ CAMPAÑAS EN LA CONSOLIDACIÓN DE MICROEMPRESAS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, COOPERATIVAS DE PRODUCTOS, BIENES Y SERVICIOS, PRESTADORAS DE SERVICIOS, QUE SE ORIENTEN A LA PRESTACIÓN Y FOMENTO DE UN MEJOR SERVICIO Y DESARROLLO COMERCIAL E INDUSTRIAL ESPECIALMENTE SOLIDARIOS COMO FABRICANTES Y/O VENEDORES DE ARTÍCULOS PARA EL CONSUMO POPULAR; MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE EQUIPOS, ELEMENTOS Y MATERIALES DE LABOR DE LOS MIEMBROS. 21. LA FUNDACIÓN SISTEMA INTEGRAL ALFA: "S.I.A.". SEPARARÁ COOPERADORA EN LA CAPACITACIÓN EN LOS DEBERES Y DERECHOS DE LA COMUNIDAD Y MIEMBROS COMO IGUALMENTE EN LA DIVULGACIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA EN LO SOCIAL, PATRIMONIAL, ECONÓMICO, CULTURAL Y EN EL ORDEN JURÍDICO, DE OS FACTOS INTERNACIONALES; COMO IGUALMENTE DE LAS CAMPAÑAS PARA EJERCER VEEDURÍA CIUDADANA EN EL CONTROL DE LA ACTIVIDAD DEL PODER POLÍTICO PARA LA DEFENSA DE LAS GARANTÍAS E INTERESES CON NUESTRA ACTIVIDAD SOCIAL EN LA VIDA CÍVICA, EJERCIENDO VIGILANCIA A LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS COMO DE LOS RECURSOS



EXISTENTES. 22. PROPICIAR Y PROMOVER EL DESARROLLO PERSONAL, SOCIAL Y CULTURAL DE LOS MIEMBROS MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO Y LA ORIENTACIÓN BRINDADA POR NUESTROS PROFESIONALES PARA MEJORAR Y ELEVAR SU BIENESTAR SOCIAL Y CULTURAL PERMANENTEMENTE. PARA ESTO SE REALIZARAN ACTIVIDADES CONTINUAS DE PROMOCIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES Y SE PRESTARÁ ASESORÍA PERMANENTE EN ASPECTOS PSICOLÓGICOS, SOCIALES Y EMPRESARIALES. 23. PROMOVER AL MÁXIMO, EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO EN EL ORDEN NACIONAL, MEDIANTE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS ESCRITOS PARA ELEVAR EL NIVEL DE APRECIACIÓN DE LOS MIEMBROS EN LAS FORMAS DE DESARROLLO EMPRESARIAL SOLIDARIO FUNDAMENTADOS EN LA COMPETITIVIDAD EN LOS TRABAJOS A EJECUTAR O YA REALIZADOS. 24. DESARROLLAR Y EJECUTAR PROGRAMAS POR APORTES O DONACIONES DE DINERO EN EFECTIVO DE ORDEN NACIONAL E INTERNACIONAL A TRAVÉS DE FIDUCIAS POR ENCARGO CON FIN ESPECÍFICO, POR ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y PAGOS, POR PRECIOS Y COSTOS Y OTRAS QUE SE DIEREN BAJO ESTOS CONCEPTOS; CONFORME ASÍ MISMO A LO QUE SE ESTABLEZCA EN LOS PRESENTES ESTATUTOS QUE RIGEN A LA FUNDACIÓN SISTEMA INTEGRAL ALFA: "S.I.A.". E IGUALMENTE EL DESARROLLO DE CORRETAJES DIVERSOS SIN EXCEDER CUALQUIER TIPO DE CONVENIO QUE SE ESTABLECIERA MÁS DE 24 O 48 MESES A LA ENTREGA ESPECÍFICA DEL APORTE OTORGADO. PARÁGRAFO 1.- DE IGUAL FORMA LOS APORTES HECHOS COMO BIENES MUEBLES E INMUEBLES, DONACIONES O CONVENIO CON ELLOS; LOS APORTANTES Y LA FUNDACIÓN SISTEMA INTEGRAL ALFA: "S.I.A.". DETERMINARÁN COMO PARTES INTERVINIENTES EL FIN DEL CONVENIO ESTABLECIDO SIEMPRE Y CUANDO ESTOS COMPROMISOS CUMPLAN LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN LOS ESTATUTOS DE LA FUNDACIÓN. 25.- ADQUIRIR, ADMINISTRAR, PRESTAR, ESTABLECER Y SERVIR DE AGENTE A CONVENIOS Y CONTRATOS MERCANTILES EN LA INTERMEDIACIÓN DE PRODUCTOS, COMERCIALIZACIÓN, PRODUCCIÓN, TRANSPORTE E INICIATIVAS Y SERVICIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES CON EL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN E IGUALMENTE PARA INCREMENTAR PROGRAMAS A IMPORTAR O EXPORTAR MATERIAS PRIMAS ELABORADAS, SEMIACABADAS O EN BRUTO, EQUIPOS Y PRODUCTOS EN GENERAL COMO IGUALMENTE RECIBIR EN COMODATO BIENES MUEBLES E INMUEBLES URBANIZADOS O ADECUADOS EN LA EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA, EQUIPOS TÉCNICOS; GESTIONANDO ASÍ MISMO, LA CONSECUCCIÓN DE AYUDAS, ASESORÍAS, CONVENIOS PARA UN PROPÓSITO DEFINIDO MEDIANTE EMPRÉSTITOS Y OTROS PAGOS. 26. CONSOLIDAR Y/ O EJECUTAR INICIATIVAS O PROGRAMAS EN DIVERSOS MEDIOS HABLADOS, ESCRITOS Y AUDIOVISUALES CON EL OBJETIVO DE FORMAR, EDUCAR E INFORMAR DE FORMA VERAZ Y OBJETIVA A LOS MIEMBROS; INCLUSIVE PARTICIPAR EN LA DESIGNACIÓN DE DELEGADOS DE LA FUNDACIÓN EN ENTIDADES CON LOS MISMOS OBJETIVOS, FOROS, SEMINARIOS Y DE SER MIEMBROS DE COMITÉS INTERINSTITUCIONALES. PARÁGRAFO 1.- FUNDACIÓN SISTEMA INTEGRAL ALFA: "S.I.A.". DIVULGARÁ INICIATIVAS A TRAVÉS DE DIVERSOS MEDIOS INCLUSIVE EN INTERNET U OTROS SISTEMAS A NOMBRE DE "S.I.A.", EN DONDE PODRÁ UTILIZAR IDIOMAS COMO EL ESPAÑOL, INGLÉS, FRANCÉS, ALEMÁN Y OTROS SI SE AMERITAN UNA PUBLICACIÓN COMO IGUALMENTE CONVENIOS A TRAVÉS DE ESTOS MEDIOS ELECTRÓNICOS CONFORME A LAS LEYES QUE LO RIGEN INTERNACIONALMENTE. 27. DESARROLLAR INICIATIVAS POR EL SISTEMA DE AUTOCONSTRUCCIÓN COMANDITARIA TAL COMO LO DEFINE EL DECRETO 1742 DE 1981 Y EL 2010 DE 1979, LEY TERCERA DE 1991, LEY DEL SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA SOCIAL Y DEMÁS FORMAS VIGENTES AL RESPECTO INCLUSIVE CON FIDUCIAS DE ENCARGO INMOBILIARIO COMO IGUALMENTE LA LEY 160 DE 1994, LEY 101 DE 1993, LEY 6 DE 1975 Y LEY 200 DE 1936 Y DECRETOS REGLAMENTARIOS DE LA REFORMA AGRARIA. PARÁGRAFO 1.- FUNDACIÓN SISTEMA INTEGRAL ALFA: "S.I.A." ESTABLECERÁ CONFORME A SUS ESTATUTOS LOS REGLAMENTOS INTERNOS Y RESOLUCIONES NECESARIAS DE FUNCIONAMIENTO PARA LAS ADJUDICACIONES, NORMAS Y DETERMINACIONES DE CREAR, ASESORAR O ESTABLECER RELACIONES INTERINSTITUCIONALES E INTERPERSONALES ENTRE ENTIDADES JURÍDICAS, PERSONAS NATURALES Y EMPRESAS SOLIDARIAS COOPERATIVAS, PARA HACER VIABLES ADMINISTRATIVAMENTE EL DESARROLLO DE UN PROYECTO QUE SE ESTABLECIERA A BENEFICIO DE LOS MIEMBROS Y LA COMUNIDAD PARA LOGRAR FINALMENTE UN AMBIENTE ADECUADO, QUE FACILITE EL NORMAL DESARROLLO DE UNA INICIATIVA EN FUNDACIÓN SISTEMA INTEGRAL ALFA: "S.I.A.". 28. ADQUIRIR, CANALIZAR AHORROS, EMPRÉSTITOS, INCLUSIVE CON EL MANEJO ADMINISTRATIVO DE FIDUCIAS PARA ADQUIRIR INFRAESTRUCTURAS PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DE LOS MIEMBROS; COMO IGUALMENTE, LA FUNDACIÓN SOCIAL LATINOAMERICANA DE SERVICIOS: "S.I.A." PRESTARÁ, IMPULSARÁ O FORMARÁ ALIANZAS ESTRATÉGICAS E INSTITUCIONALES PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA Y/O AGROINDUSTRIAL DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A LOS PRODUCTORES QUE FIRMAN QUE FIRMAN CONTRATOS DE PRODUCCIÓN Y APOYARÁ EL DESARROLLO SISTEMATIZADO DE LOS COSTOS DE PRODUCCIÓN Y DE CONTABILIDAD OPERACIONAL DE CADA PROYECTO PRODUCTIVO Y PODRÁ OPERAR COMO INTEGRADOR CON LAS LÍNEAS DE CRÉDITO DE FOMENTO QUE OFREZCA EL GOBIERNO NACIONAL Y/O REGIONAL PARA LAS CADENAS PRODUCTIVAS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, A DESARROLLAR EN ÁREAS URBANAS O RURALES Y/ O PLANEACIÓN NACIONAL, DEPARTAMENTAL U OTRAS SECRETARÍAS O MINISTERIOS. 29. REPRESENTAR ANTE CUALQUIER AUTORIDAD, U ORGANISMOS ESPECIALIZADOS DE ORDEN NACIONAL E INTERNACIONAL INCLUSIVE DE CARÁCTER



PRIVADO, ESTUDIAR, ANALIZAR LOS INTERESES E INQUIETUDES COMO LAS NECESIDADES GENERALES O COMUNES DE LOS MIEMBROS Y LA COMUNIDAD INCLUSIVE ESOS MISMOS INTERESES ANTE TERCEROS. 30. PROMOVER CAMPAÑAS DE SOLIDARIDAD E INTEGRACIÓN Y CONVIVENCIA SOCIAL Y SEGURIDAD CON EL FIN DE BUSCAR ALTERNATIVAS QUE GENEREN UN MEJOR BIENESTAR PARA LA POBLACIÓN CIVIL EN ESPECIAL LAS QUE EJERCEN DIVERSAS ACTIVIDADES Y QUE SEAN AFECTADAS POR CONFLICTOS DE GUERRA O CATÁSTROFES NATURALES MEDIANTE RECURSOS Y PARTICIPACIÓN DEL SECTOR PRIVADO O ESTATAL; YA SEAN ÉSTOS, PROGRAMAS QUE DESARROLLE LA ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DENOMINADA FUNDACIÓN SISTEMA INTEGRAL ALFA: S.I.A. Y OBTENGAN CONDICIONES REALES DE IGUALDAD Y DE OPORTUNIDADES, FRENTE AL RESTO DE LA SOCIEDAD COLOMBIANA. 31. OFRECER, CONTRATAR, DESARROLLAR PROGRAMAS Y PARTICIPAR EN ASESORÍAS, CONSULTORÍAS PARA IMPULSAR LA CREACIÓN DE EMPRESAS DE BASE SOCIAL, DE CUALQUIER TIPO ECONÓMICO Y OTROS PROGRAMAS DE ACOMPAÑAMIENTO A EMPRESAS DE CUALQUIER ÍNDOLE DEL PAÍS O DEL EXTRANJERO. 32. PARTICIPAR, PROMOVER, DESARROLLAR PROYECTOS, PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN (Y DE NUEVOS DESARROLLOS TECNOLÓGICOS) PROMOCIONAR TODO TIPO DE PROGRAMAS RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE (PISCICULTURA, APICULTURA, CUNICULTURA, CARPICULTURA, APICULTURA, HIDROPÓNICOS, ORGANOPÓNICOS, HUERTAS URBANAS, EXPLOTACIÓN DE ESPECIES MENORES, INSEMINACIÓN ARTIFICIAL Y OTRAS ACTIVIDADES AFINES AL SECTOR AGRÍCOLA, AGROINDUSTRIAL, BICENERGÉTICO, SALUD, DEPORTES, RECREACIÓN, ETC.); PARA FORTALECER A LAS COMUNIDADES EN EL MEJORAMIENTO DE VIDA Y SU HÁBITAT COMO EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE EXPLOTACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DEL AGUA PARA BENEFICIO NACIONAL E INTERNACIONAL. 33. «SHY; ENFOCAR SU ACCIÓN SOCIAL AL TRABAJO DE RESTAURANTES COMUNITARIOS, RESTAURANTES CON FUNCIÓN SOCIAL Y /O EDUCATIVA PARA: NIÑOS, JÓVENES, ADULTOS MAYORES, MADRES CABEZA DE FAMILIA, MIEMBROS DE LA TERCERA EDAD, DESPLAZADOS, PERTURBADOS MENTALES, ADICTOS Y PRESOS HOMBRES Y MUJERES EN NUESTRO PAÍS Y PAÍSES CON IGUAL SITUACIÓN DE NECESIDADES MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS SOSTENIBLES EN GENERAL; ENTRE ELLOS, EL DE SALUD PREVENTIVA, OCUPACIONAL, RECREACIONAL Y FORMATIVA EN PRINCIPIOS Y VALORES SOLIDARIOS. 34. LA CONTRATACIÓN, ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN, COORDINACIÓN DE OBRAS CIVILES EN GENERAL, PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL ÁREA RURAL, URBANA, ESCENARIOS DEPORTIVOS, CULTURALES, EDUCATIVOS, RECREATIVOS, VÍAS, ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, CENTROS DE ACOPIO Y TRANSPORTE URBANO, TERRESTRE, FLUVIAL Y MARÍTIMO, PLANTAS PROCESADORAS Y UNIDADES PRODUCTIVAS. PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTES, SARDINELES Y DEMÁS. MANTENIMIENTO DE LAS MISMAS. 35. EL DESARROLLO DE PROYECTOS Y LABORES DIRECTAS EN LAS ÁREAS DE AYUDA INTEGRAL Y CAPACITACIÓN AL NIÑO DESPROTEGIDO Y DE LA CALLE, Y EDUCACIÓN ACADÉMICA A CLASES A DESFAVORECIDOS, Y REHABILITACIÓN FORMACIÓN INTEGRAL DE ALCOHÓLICOS FÁRMACO DEPENDIENTES EN GENERAL. CAPACITACIÓN Y GENERACIÓN DE ACTIVIDADES ARTESANALES, TÉCNICAS, EMPRESARIALES, CULTURALES E INDUSTRIALES, A MADRES CABEZA DE HOGAR, JÓVENES, ADULTOS. REHABILITACIÓN Y CAPACITACIÓN DE INDIGENTES. CAPACITACIÓN, AYUDA Y REHABILITACIÓN DE PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, PROGRAMACIÓN DE BRIGADAS SOCIALES Y DE SALUD. 36. LA FUNDACIÓN SISTEMA INTEGRAL ALFA: S.I.A. VELARÁ POR EL SER HUMANO EN TODOS LOS PRINCIPIOS RECTORES EN LAS SANAS COSTUMBRES, LA MORAL, LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY Y PODRÁ AFILIARSE OTRAS ENTIDADES O INSTITUCIONES DE CARÁCTER CIENTÍFICO, SOCIAL Y CULTURAL; O SEA, DE SIMILARES OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN EL PAÍS O EL EXTERIOR. PARA CUMPLIR CON LO ANTERIOR. 37. DESARROLLAR PROGRAMAS Y ESTUDIOS DE REFORESTACIÓN, DESCONTAMINACIÓN DE MICRO CUENCAS, RÍOS, CARRETERAS, CAMINOS, CALLES, PARQUES, BOSQUES Y LA CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE. SERVICIO DE DRAGADO. DESARROLLAR PROGRAMAS, CAPACITACIONES Y ACTIVIDADES TENDIENTES ALA RECUPERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS. 38. DESARROLLAR ESTUDIOS, DISEÑOS Y PLANES DE ELECTRIFICACIÓN RURAL Y URBANA. 39. PRODUCIR Y COMERCIALIZAR MATERIAL FONOGRAFICO, GRAFICO, IMPRESOS Y MEDIOS AUDIOVISUALES. COMERCIALIZAR MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVOS. REALIZAR CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN. 40.- VENTAS DE OBRAS DE ARTE. 41.- PRODUCIR Y COMERCIALIZAR CALZADO, VESTUARIO Y DOTACIONES INDUSTRIALES Y DE SEGURIDAD INDUSTRIAL. 42. COMERCIALIZAR Y PROMOCIONAR VIAJES DE CULTURA, RECREACIÓN Y TURISMO DENTRO Y FUERA DEL PAÍS. 43 .- COMERCIALIZAR MATERIAL ORTOPÉDICO Y TODO TIPO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO. 44. COMERCIALIZACIÓN DE TECNOLOGÍA AUDIOVISUAL PARA: SEGURIDAD, RADIO, CINE, TELEVISIÓN, SISTEMAS Y DEMÁS. 45.- ELABORACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SEÑALIZACIÓN VIAL, VENTA Y MANTENIMIENTO DE SEMÁFOROS. 46.- ELABORACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE UNIFORMES Y PRENDAS. 47. ELABORACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y EXPORTACIÓN DE ARTESANÍAS. 48. DISEÑAR, ESTRUCTURAR, PROYECTAR, EJECUTAR Y REALIZAR ENCUESTAS, ESTADÍSTICAS, CONSULTORÍAS PARA DIFERENTES RAMAS, YA SEA DE TIPO POLÍTICO, GUBERNAMENTAL, SOCIAL O PRIVADO. 49. ESTABLECER PROCEDIMIENTOS DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL ANTES DESCRITO. 50.- VENTA DE PRODUCTOS DE PAPELERÍA E INSUMOS



PARA OFICINA. 51.- PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE SALUD. 52. ADMINISTRACIÓN Y PRESTACIÓN EL SERVICIO DE PERSONAL PARA ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y ASEO EN VIVIENDAS, OFICINAS, CONJUNTOS RESIDENCIALES. DE IGUAL MANERA ASISTENCIA EN OFICIOS VARIOS, CAFETERÍAS, MENSAJERÍA Y SIMILARES. 53.- SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE SISTEMAS, DE COMPUTADORES Y ACCESORIOS PARA LOS MISMOS. CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PÁGINAS WEB. 54.- COMERCIALIZACIÓN, VENTA Y MANTENIMIENTO DE INSTRUMENTOS MUSICALES. 55.- COMPRA, ARRENDAMIENTO Y VENTA DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA INDUSTRIAL Y MAQUINARIA AGRÍCOLA. 56.- PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO, INTERMUNICIPAL, INTERDEPARTAMENTAL Y RURAL, TRANSPORTE DE CARGA, MENSAJERÍA, ENCOMIENDAS. CARGA REFRIGERADA, TRANSPORTE DE VALORES, ESCOLAR, TURÍSTICOS Y SERVICIOS ESPECIALES. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO Y FLUVIAL. 57.- ELABORAR, DESARROLLAR Y EJECUTAR PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL URBANO, CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL. CREAR E IMPLEMENTAR Y GIMNASIOS, VENTA Y ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA LA PRÁCTICA DE LOS DIVERSOS DEPORTES Y ACTIVIDADES LÚDICAS. 58. MAQUILAR Y COMERCIALIZAR PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y SUPLEMENTOS NUTRITIVOS. 59.- PRODUCIR Y MAQUILAR PRODUCTOS PARA ESTÉTICA BELLEZA. ADELANTAR TALLERES Y SEMINARIOS DE COSMETOLOGÍA, ESTÉTICA Y BELLEZA. 60. REALIZAR, DESARROLLAR, ESTUDIOS, VEEDURÍAS E INTERVENTORIAS EN PLANES TÉCNICOS, ESTUDIOS DE SIMULACIÓN Y PRUEBAS DE DESEMPEÑO DE ESTACIONES DE RADIODIFUSIÓN SONORA Y CANALES DE TELEVISIÓN. PARAGRAFO 1 .- LA FUNDACIÓN ES UNA ASOCIACIÓN PLURALISTA, PARTICIPATIVA, QUE TIENE COMO OBJETO PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORÍA, ASESORÍA, PROMOCIÓN Y TODO TIPO DE SERVICIO QUE PROPENDA POR EL DESARROLLO DEL SER HUMANO, GENERANDO UNA NUEVA CULTURA EN ESTILOS, CALIDAD DE VIDA Y SENSIBILIDAD SOCIAL; BUSCANDO FORTALECER Y MEJORAR LA CONVIVENCIA CIUDADANA, GENERAR ESPACIOS SALUDABLES, CONSTRUYENDO LIDERAZGO, CIUDAD Y CIUDADANÍA, A TRAVÉS DEL EQUILIBRIO, LA EQUIDAD E IGUALDAD SOCIAL DE NUESTRO COTERRÁNEO, SIN IMPORTAR SU RAZA, CREDO O DISTINGO POLÍTICO, EN BIEN DE UN DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MISMO, PARA ROMPER SUS PARADIGMAS Y SU ENTORNO COMO TAL. VELARÁ ADEMÁS, POR LA PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN, MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD TANTO DE LOS SERES HUMANOS MENOS FAVORECIDOS, DESPLAZADOS, O AFECTADOS POR LOS EVENTOS DRÁSTICOS DE SEGURIDAD NACIONAL, VIOLENCIA SOCIAL, DESASTRES NATURALES, DESEMPLEO Y ENFERMEDADES TERMINALES, EN CUALQUIER PARTE DE COLOMBIA Y DEL MUNDO, COMO EL DE SU MEDIO AMBIENTE, SIN IMPORTAR LA NATURALEZA DE SU CAUSA Y FORTALECIENDO ASÍ LOS PROGRAMAS DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, DESARROLLO SOCIAL Y EMPRESARIAL. PARA TAL EFECTO, LA CORPORACIÓN PODRÁ DISEÑAR, ASESORAR, GESTIONAR Y EJECUTAR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS, AUDITORIAS, INTERVENTORIAS, EVALUACIONES Y ESTUDIOS TÉCNICO - CIENTÍFICOS, EN PROCURA DE LOGRAR EL OBJETO SOCIAL DE LA MISMA.

OBJETIVOS Y FINES DE LA FUNDACIÓN INTEGRAL ALFA: "S.I.A." EN DESARROLLO DE SU OBJETIVO GENERAL LA FUNDACIÓN SISTEMA INTEGRAL ALFA: S.I.A. TENDRÁ LOS SIGUIENTES FINES ESPECÍFICOS: A. PROMOVER, DISEÑAR, EVALUAR, ASESORAR Y EJECUTAR TODO TIPO DE PROYECTOS QUE TIENDAN AL MEJORAMIENTO Y SOSTENIMIENTO INTEGRAL DEL SER HUMANO. B. DISEÑAR, ORGANIZAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE VIDA, AUDITORIA E INTERVENTORIA DE PROYECTOS QUE SIRVAN DE BASE PARA LOS ESTUDIOS DONDE LA CALIDAD DE VIDA DEL SER HUMANO SE VEA AFECTADA. C. FORMAR EL PERSONAL QUE INTERVIENE EN PROGRAMAS PROMOCIÓN Y ASESORAR LA SELECCIÓN DE PERSONAL PARA INSTITUCIONES, EMPRESAS Y PROGRAMAS TANTO DE DESARROLLO SOCIAL COMO DE PERSONAL CALIFICADO EN CADA UNO DE LOS SECTORES QUE LO REQUIERAN. D. CONSTITUIR, IMPLEMENTAR Y FORTALECER MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN QUE PROPENDAN POR LA INFORMACIÓN DEL INDIVIDUO Y LA UNIDAD FAMILIAR COMO CÉLULA PRIMORDIAL DE LA SOCIEDAD TENIENDO COMO BASE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA. E. APOYAR LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, LA FORMULACIÓN DE PLANES DE DESARROLLO Y EVALUACIONES DE IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL, CON LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, DEL ESTADO Y DE LOS PARTICULARES. F. ESTABLECER CONVENIOS Y/O CONTRATOS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS DEL ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS QUE REDUNDEN EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SER HUMANO. G. DISEÑAR E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS Y MECANISMOS QUE INVOLUCREN Y COMPROMETAN A LA COMUNIDAD QUE HABITA EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EN ZONAS AMENAZADAS POR LA VIOLENCIA SOCIAL A QUE ENCUENTREN FORMAS DE CONVIVENCIA PACÍFICA, SIN QUE SE GENEREN CONFLICTOS SOCIALES. H. DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y EJECUTAR PROYECTOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS QUE POR SU EDAD NO SON ECONÓMICAMENTE PRODUCTIVAS, MUJERES CADEZA DE HOGAR Y MENORES DE EDAD, QUE DESARROLLAN LABORES DE ADULTOS Y/O QUE SE ENCUENTREN DESPROTEGIDOS DE ALGÚN TIPO DE SEGURIDAD SOCIAL. I. ASESORAR A LAS ENTIDADES TERRITORIALES Y DEMÁS ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS EN LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, PLANES, PROYECTOS Y PROGRAMAS EN MATERIA DE GESTIÓN EMPRESARIAL,



CAMARA DE COMERCIO DE NEIVA  
FUNDACION SISTEMA INTEGRAL ALFA: S I A

Fecha expedición: 2019/10/29 - 11:22:25 \*\*\*\* Recibo No. 5000662621 \*\*\*\* Num. Operación. 99 USUPURXX-20191029-0030

CODIGO DE VERIFICACIÓN HnWDXN6HcT

FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, TRIBUTARIA, SOCIAL, ECONÓMICA, CAPACITACIÓN EMPRESARIAL, ASISTENCIA TÉCNICA, DESARROLLOS AMBIENTALES, SEGURIDAD SOCIAL, BIENESTAR SOCIAL, PSICOSOCIAL Y CULTURAL. J. DENTRO DEL OBJETO SOCIAL LA FUNDACIÓN PODRÁ DESARROLLAR PROGRAMAS DE RECREACIÓN, EDUCACIÓN, REFORESTACIÓN, PLANES DE VIVIENDA RURAL Y URBANA, PROGRAMAS DE SALUD, TODOS ELLOS ENCAMINADOS AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA. K. DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS SOCIALES Y PRODUCTIVOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN COLOMBIA Y LAS ZONAS AFECTADAS POR LA VIOLENCIA Y POR DESASTRES NATURALES, PARA ASENTAMIENTOS HUMANOS SUBNORMALES, POBLACIÓN DESPLAZADA Y POBLACIÓN RECEPTORA DE DESPLAZADOS, PARA REACTIVARLOS EN LOS SECTORES ECONÓMICOS CON PROGRAMAS DE DESARROLLO Y FOMENTO EMPRESARIAL, DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES. L. DESARROLLAR PROGRAMAS DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, DIAGNOSTICO, REHABILITACIÓN INTEGRAL Y REINSERCIÓN, DIRIGIDOS A PERSONAS CONSUMIDORAS DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y SUS FAMILIAS PSICODEPENDIENTES. M. ESTRUCTURAR, ADELANTAR Y DESARROLLAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN EN ARTES Y OFICIOS DE REVELACIÓN ACADÉMICA Y EN GENERAL MEJORAR EL NIVEL ACADÉMICO DE LAS PERSONAS DEL SUR DE COLOMBIA Y LA POBLACIÓN MÁS DESFAVORECIDA. N. MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS NIÑOS, MUJERES Y HOMBRES CABEZAS DE HOGAR, EN SU DESARROLLO INTEGRAL Y FENÓMENO DE PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y LABORAL. O. DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN FORMAL E INFORMAL PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN. P. PODRÁ CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, BIEN SEAN DE CARÁCTER PÚBLICO Y/O PRIVADO Y RECIBIDO A CUALQUIER TÍTULO, CON EL FIN DE DESARROLLAR EL OBJETO SOCIAL. Q. TODAS LAS ACTIVIDADES QUE REDUNDEN EN EL BENEFICIO INTEGRAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y TODA SU POBLACIÓN. R. TODAS LAS DEMÁS ACTIVIDADES ANEXAS CON LAS ANTERIORES QUE SE COMPAGINEN CON EL OBJETO Y LOS FINES DE LA FUNDACIÓN.

**CERTIFICA - PATRIMONIO**

PATRIMONIO : 5 510,000.00

**CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS**

PATRIMONIO.- SE CONSTITUYE PATRIMONIO DE LA FUNDACIÓN SISTEMA INTEGRAL ALFA: "S.I.A.". EL APORTE DE LOS MIEMBROS FUNDADORES EN CIENTO SETENTA Y MIL PESOS MOTE (\$110.333.00 MOTE) VERIFICÁNDOSE COMO APORTE INDIVIDUAL DE CADA UNO, PARA UN TOTAL DE PATRIMONIO INICIAL: LA SUMA DE QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS MOTE (\$510.000. 00 MOTE), ASÍ MISMO LAS DONACIONES, APORTES DE NUEVOS MIEMBROS Y CONVENIOS QUE SE RECIBAN DE CARÁCTER PÚBLICO O PRIVADO DE ORDEN NACIONAL E INTERNACIONAL YA SEAN DE ORDEN FILANTRÓPICO, ESTATAL, RELIGIOSO, POLÍTICO, ORGANISMOS ADSCRITOS O DEPENDIENTES DE LA ONU, OEA, COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA, ONG/NGO Y OTROS ENTES. PARAGRAFO 1.- LAS UTILIDADES O DINEROS PROVENIENTES DE LA FUNDACIÓN, SISTEMA INTEGRAL ALFA: "S.I.A .". DEBERÁN ESTAR EN CUENTAS DE AHORROS, BANCARIAS O COOPERATIVAS A NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN Y SOLO SE RETIRARÁN FONDOS PARA EL PAGO DE NOMINA, SERVICIOS VARIOS, EMPRÉSTITOS Y OBRAS DIVERSAS CONFORME A LOS COMPROMISOS Y ACTIVIDADES CONTRAÍDAS CON ENTIDADES DE CARÁCTER PRIVADO Y OFICIAL.

**CERTIFICA**

**JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 03 DEL 24 DE JULIO DE 2019 DE ASAMBLEA ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 44091 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 02 DE AGOSTO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	VILLAMIL HERRERA MARISOL	CC 55,169,379

POR ACTA NÚMERO 03 DEL 24 DE JULIO DE 2019 DE ASAMBLEA ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 44091 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 02 DE



AGOSTO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	FASCUAS ZABALA JULIE JALEIDY	CC 36,312,180

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 03 DEL 24 DE JULIO DE 2019 DE ASAMBLEA ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 44082 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 02 DE AGOSTO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	VILLAMIL HERRERA MARISOL	CC 55,169,379

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE**

POR ACTA NÚMERO 03 DEL 24 DE JULIO DE 2019 DE ASAMBLEA ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 44082 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 02 DE AGOSTO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE - SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	FASCUAS ZABALA JULIE JALEIDY	CC 36,312,180

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

DIRECTOR.- LA FUNDACIÓN SISTEMA INTEGRAL ALFA TENDRÁ UN DIRECTOR NOMBRADO POR LA ASAMBLEA GENERAL, QUIEN SERA EL REPRESENTANTE LEGAL, RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA Y DE LA EJECUCIÓN DE DECISIONES Y ACUERDOS DE LA MISMA. TENDRÁ BAJO SU DEPENDENCIA LOS TRABAJADORES DE LA FUNDACIÓN Y SE PREOCUPARA POR EL CORRECTO Y EFICIENTE FUNCIONAMIENTO DE TODAS LAS DEPENDENCIAS. EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA, REEMPLAZARA AL DIRECTOR EJECUTIVO EN SUS FALTAS TEMPORALES, OCASIONALES O ACCIDENTALES Y CONTARÁ CON LAS MISMAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS AL DIRECTOR EJECUTIVO.

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR .- SERÁN FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO: A. EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA FUNDACIÓN SISTEMA INTEGRAL ALFA: S.I.A. B. EJECUTAR LOS ACUERDOS, PLANES, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ADOPTADAS POR LOS ORGANISMOS DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA FUNDACIÓN SISTEMA INTEGRAL ALFA: S.I.A. C. EJERCER RELACIONES PÚBLICAS Y MANTENER LAS COMUNICACIONES CON ASOCIADOS Y TERCEROS GARANTIZANDO LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA FUNDACIÓN SISTEMA INTEGRAL ALFA: S.I.A. D. PROPONER POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS Y DE SERVICIOS, PREPARAR INFORMES, PLANES, PROYECTOS Y PRESUPUESTOS QUE SEAN DEL ESTUDIO Y APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. E. CELEBRAR CONTRATOS, CONVENIOS Y TRANSACCIONES DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES ASIGNADAS EN LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS O ACUERDOS DE LA JUNTA DIRECTIVA. F. DESARROLLAR LAS OPERACIONES PROPIAS DE LA NORMAL OPERACIÓN DE LA ASOCIACIÓN. G. CONTRATAR Y RENOVAR A LOS TRABAJADORES DE LA FUNDACIÓN SISTEMA INTEGRAL ALFA: "S.I.A.". DE ACUERDO CON LA PLANTA DEL PERSONAL Y POLÍTICAS APROBADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA. H. ASISTIR A REUNIONES DE ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA, PRESENTANDO INFORMES MENSUALES. EN LAS REUNIONES DE ESTE ÚLTIMO TENDRÁ VOZ PERO NO VOTO. I. RESPONDER POR EL FUNCIONAMIENTO OPERACIONAL DE LA FUNDACIÓN SISTEMA INTEGRAL ALFA: "S.I.A.". Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES INSTITUCIONALES Y CON EL ESTADO. J. FIRMAR EL BALANCE GENERAL, LOS ESTADOS FINANCIEROS, LAS CUENTAS E INFORMES QUE DEBAN SER PRESENTADOS A LOS ORGANISMOS DE DIRECCIÓN Y DE OTRAS ENTIDADES OFICIALES O PRIVADAS. K. DESEMPEÑAR OTRAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO CUANDO LE SEAN ASIGNADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA.

**CAMARA DE COMERCIO DE NEIVA**

FUNDACION SISTEMA INTEGRAL ALFA S.I.A.

Fecha expedición: 2019/10/29 - 11:22:25 Recibo No. 5000662621 Num. Operación. 99 USUPLUXXX 20191029-0030

**CODIGO DE VERIFICACIÓN HnWDXNSMcT**

PRESIDENTE: SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE: EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL EN CALIDAD DE SUPLENTE DE LA FUNDACION SISTEMA INTEGRAL ALFA: S.I.A. A. EN AUSENCIA DEL DIRECTOR EJECUTIVO, EJECUTAR LOS ACUERDOS, PLANES, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ADOPTADAS POR LOS ORGANISMOS DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA FUNDACION SISTEMA INTEGRAL ALFA: S.I.A. B. EN AUSENCIA DEL DIRECTOR EJECUTIVO, EJERCER RELACIONES PÚBLICAS Y MANTENER LAS COMUNICACIONES CON ASOCIADOS Y TERCEROS GARANTIZANDO LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA FUNDACION SISTEMA INTEGRAL ALFA: S.I.A. C. EN AUSENCIA DEL DIRECTOR EJECUTIVO, PROPONER POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS Y DE SERVICIOS; PREPARAR INFORMES, PLANES, PROYECTOS Y PRESUPUESTOS QUE SEAN DEL ESTUDIO Y APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. D. EN AUSENCIA DEL DIRECTOR EJECUTIVO, CELEBRAR CONTRATOS, CONVENIOS Y TRANSACCIONES DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES ASIGNADAS EN LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS O ACUERDOS DE LA JUNTA DIRECTIVA. E. EN AUSENCIA DEL DIRECTOR EJECUTIVO, DESARROLLAR LAS OPERACIONES PROPIAS DE LA NORMAL OPERACIÓN DE LA ASOCIACIÓN. F. EN AUSENCIA DEL DIRECTOR EJECUTIVO, CONTRATAR Y REMOVER A LOS TRABAJADORES DE LA FUNDACION SISTEMA INTEGRAL ALFA: S.I.A., DE ACUERDO CON LA PLANTA DEL PERSONAL Y POLÍTICAS APROBADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA. G. EN AUSENCIA DEL DIRECTOR EJECUTIVO, ASISTIR A REUNIONES DE ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA, PRESENTANDO INFORMES MENSUALES. EN LAS REUNIONES DE ESTE ÚLTIMO TENDRÁ VOZ, PERO NO VOTO. H. EN AUSENCIA DEL DIRECTOR EJECUTIVO, RESPONDER POR EL FUNCIONAMIENTO OPERACIONAL DE LA FUNDACION SISTEMA INTEGRAL ALFA: S.I.A. Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES INSTITUCIONALES Y CON EL ESTADO. I. EN AUSENCIA DEL DIRECTOR EJECUTIVO, FIRMAR EL BALANCE GENERAL, LOS ESTADOS FINANCIEROS, LAS CUENTAS E INFORMES QUE DEBAN SER PRESENTADOS A LOS ORGANISMOS DE DIRECCIÓN Y DE OTRAS ENTIDADES OFICIALES O PRIVADAS. J. EN AUSENCIA DEL DIRECTOR EJECUTIVO, DESEMPEÑAR OTRAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO CUANDO LE SEAN ASIGNADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA.

**CERTIFICA****REVISOR FISCAL - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 03 DEL 24 DE JULIO DE 2019 DE ASAMBLEA ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 44093 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 02 DE AGOSTO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	CERQUERA LOSADA MARLY CONSTANZA	CC 36,384,574	102593-T

**CERTIFICA**

FORMA DE ADMINISTRACIÓN Y ATRIBUCIONES: LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN ESTARÁ A CARGO DE: A. LA ASAMBLEA GENERAL. B. LA JUNTA DIRECTIVA. C. DIRECTOR EJECUTIVO. LA VIGILANCIA Y CONTROL ESTARÁ A CARGO DE: A. REVISOR FISCAL.

ASAMBLEA GENERAL.- LA ASAMBLEA GENERAL SERÁ EL MÁXIMO ORGANISMO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FUNDACION SISTEMA INTEGRAL ALFA: "S.I.A.". Y SUS DECISIONES SERÁN OBLIGATORIAS PARA TODOS SUS MIEMBROS, SIEMPRE QUE HAYAN SIDO ADOPTADAS DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES, REGLAMENTARIAS O ESTATUTARIAS. LA CONSTITUYE LA REUNIÓN DE MIEMBROS HÁBILES O DE LOS DELEGADOS ELEGIDOS POR ESTOS.

JUNTA DIRECTIVA.- LA JUNTA DIRECTIVA ES EL ÓRGANO PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DE LA FUNDACION SISTEMA INTEGRAL ALFA: S.I.A.", SUBORDINANDO A LAS POLÍTICAS, DIRECTRICES Y DECISIONES ADOPTADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL.

CONFORMACION DE LA JUNTA DIRECTIVA.- LA JUNTA DIRECTIVA ESTARÁ INTEGRADA POR DOS (2) MIEMBROS PRINCIPALES ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL POR UN PERIODO DE CINCO (5) AÑOS. LOS CARGOS SERÁN DIRECTOR EJECUTIVO Y PRESIDENTE.



FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA.- LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA SERÁN: A. ADOPTAR SU PROPIO REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO. B. REGLAMENTAR LOS ESTATUTOS Y DEMÁS ASPECTOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN SISTEMA INTEGRAL ALFA: S.I.A.. C. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA LEY, LOS ESTATUTOS LOS REGLAMENTOS Y LOS MANDATOS DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL. D. FORMULAR ACUERDOS, PROGRAMAS, PRESUPUESTOS Y PROBAR LOS PLANES Y PROYECTOS QUE SEAN PRESENTADOS, SEÑALANDO LAS ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES MÁS CONVENIENTES PARA SU EJECUCIÓN, EJERCICIO SEGUIMIENTO Y CONTROL SOBRE LOS MISMOS. F. APROBAR Y MODIFICAR LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA FUNDACIÓN SISTEMA INTEGRAL ALFA: "S .I .A.". Y AUTORIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE CARGOS FIJÁNDOLES SU REMUNERACIÓN. G. IMPARTIR APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA CADA VIGENCIA ANUAL, Y HACERLE SEGUIMIENTO A SU EJECUCIÓN. H. EXAMINAR LOS INFORMES QUE LE SEAN PRESENTADOS, APROBAR EN PRIMERA INSTANCIA LOS ESTADOS FINANCIEROS Y DEMÁS, INFORMES QUE DEBAN SER PRESENTADOS ALA ASAMBLEA GENERAL. I. APROBAR EL INGRESO, RETIRO Y EXCLUSIÓN Y SANCIONES DE LOS ASOCIADOS, LA AFILIACIÓN DE LA FUNDACIÓN SISTEMA INTEGRAL ALFA: S.I.A. A OTROS ORGANISMOS, LA APERTURA DE CUENTAS BANCARIAS, AGENCIA, OFICINAS Y SUCURSALES. J. CONVOCAR LAS ASAMBLEAS GENERALES, PRESENTAR A ELLAS EL PROYECTO DE REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LAS MISMAS, EL PROYECTO DE APLICACIÓN DE EXCEDENTES Y U INFORME DE SUS ACTIVIDADES. K. ESTABLECER EL MONTO Y LA NATURALEZA DE LAS PÓLIZAS QUE DEBEN PRESENTAR LOS EMPLEADOS DE CONFIANZA Y MANEJO. L. AUTORIZAR AL DIRECTOR PARA OTORGAR PODERES ESPECIALES EN CASOS JUDICIALES O DECIDIR SOBRE LOS MISMOS; PARA LA FIRMA DE CONTRATOS, CONVENIOS, CRÉDITOS ENTRE OTRAS AUTORIZACIONES DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACIÓN QUE SE EXPIDE PARA ESTE EFECTO. M. APROBAR LA TRANSFERENCIA DE APORTES SOCIALES ENTRE ASOCIADOS DE LA FUNDACIÓN SISTEMA INTEGRAL ALFA: "S.I.A. N. APROBAR EL MONTO POR EL CUAL SE AUTORIZA AL DIRECTOR A COMPROMETER FINANCIERA Y ADMINISTRATIVAMENTE LA FUNDACIÓN. O. EN GENERAL EJERCER TODAS AQUELLAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO QUE NO ESTÉN ASIGNADOS EXPRESAMENTE A OTRO ORGANISMO.

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL REVISOR FISCAL.- SON FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL REVISOR FISCAL: A. EJERCER EL CONTROL DE LAS OPERACIONES PARA CERCIORARSE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS. B. VERIFICAR LA FIDELIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, FIRMARLOS Y DICTAMINAR SOBRE ELLOS. C. VERIFICAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA CONTABILIDAD, EL CUIDADO DE LOS BIENES, ACTAS Y DOCUMENTOS DE LA FUNDACIÓN SISTEMA INTEGRAL ALFA: S.I.A. D. REALIZAR EXAMEN FINANCIERO DE LA FUNDACIÓN SISTEMA INTEGRAL ALFA: S.I.A. PRACTICAR LAS PRUEBAS NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU FUNCIÓN ( ARQUEOS, MUESTREOS, INVENTARIOS, INSPECCIONES Y DEMÁS ), RENDIR OPORTUNAMENTE LOS INFORMES Y HACER LAS RECOMENDACIONES QUE CONSIDERE NECESARIAS A LOS ORGANISMOS DE LA ENTIDAD. E. RENDIR OPORTUNAMENTE LOS INFORMES, DECLARACIONES, CUENTAS Y DEMÁS DOCUMENTOS DE SU COMPETENCIA. F. ASISTIR A LAS REUNIONES DE LOS ORGANISMOS DE LA FUNDACIÓN SISTEMA INTEGRAL ALFA: S.I. A. POR DERECHO PROPIO O POR INVITACIÓN; EN LAS CUALES TENDRÁ VOTO PERO NO VOTO. G. CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES Y LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS POR LA LEY A LOS FISCALES Y LAS QUE CONTRACTUALMENTE SE CONVENGAN CON LA FUNDACIÓN SISTEMA INTEGRAL ALFA: S.I.A. SE PONE A CONSIDERACIÓN LA MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS Y EL CIENTO POR CIENTO DE LOS MIEMBROS ACTIVOS, LO APRUEBAN.

#### IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMÁS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA



CAMARA DE COMERCIO DE NEIVA  
FUNDACION SISTEMA INTEGRAL ALFA: S I A.

Fecha expedición: 2019/10/29 - 11:22:26 \*\*\*\* Recibo No. S000662621 \*\*\*\* Num. Operación. 89-USUPUBXX-20191029-0030

CODIGO DE VERIFICACIÓN HnWDXN8HcT

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$5,800

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE NEIVA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://saneiva.confecameras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación HnWDXN8HcT

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*



Neiva, 07 de noviembre de 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES  
DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
Edificio Murillo Toro Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

**REFERENCIA: AUTORIZACIÓN Y OTORGAMIENTO DE FACULTADES DE LA JUNTA DIRECTIVA AL DIRECTOR EJECUTIVO PARA VINCULAR Y OBLIGAR A LA FUNDACION SISTEMA INTEGRAL ALFA: S.LA (900.452.377-5) FRENTE AL PROCESO DE SELECCIÓN OBJETIVA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019.**

Los aquí suscritos, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, actuando en calidad de JUNTA DIRECTIVA en pleno de la FUNDACION SISTEMA INTEGRAL ALFA S.I.A, por medio del presente escrito y conforme a las funciones y atribuciones del Director Ejecutivo de la FUNDACION SISTEMA INTEGRAL ALFA: S.I.A, manifestamos que acordamos otorgar autorización y facultades a MARISOL VILLAMIL HERRERA, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.169.379, quien obra como Director Ejecutivo/representante legal de la Fundación, para que vincule y obligue a la FUNDACIÓN SISTEMA INTEGRAL ALFA: S.I.A frente al proceso de selección objetiva convocatoria pública No. 001 de 2019, el cual tiene por objeto *"Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D, para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento"*.

Dicha autorización y facultades se enmarcaran en las siguientes:

1. Representar a la FUNDACIÓN SISTEMA INTEGRAL ALFA: S.I.A dentro del proceso de selección objetiva convocatoria pública No. 001 de 2019, el cual tiene por objeto *"Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D, para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento"*.
2. Presentar a nombre de la FUNDACIÓN SISTEMA INTEGRAL ALFA: S.I.A la propuesta y documentos necesarios para participar dentro del proceso de selección objetiva convocatoria pública No. 001 de 2019, el cual tiene por objeto *"Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud*

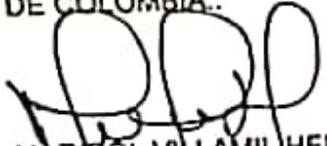


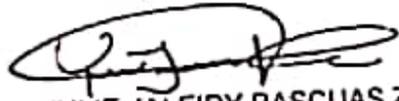


de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D, para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento".

3. Suscribir todo acto, contrato, convenio, acuerdo, y demás documentos pertinentes en nombre de la FUNDACIÓN SISTEMA INTEGRAL ALFA: S.I.A, que sean necesarios para la participación de la Fundación dentro del proceso de selección objetiva convocatoria pública No. 001 de 2019, el cual tiene por objeto "Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D, para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento", incluyendo todas las etapas del proceso, desde la presentación de la propuesta hasta el otorgamiento de la licencia de concesión para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora y las demás relacionadas al proceso que se presenten fuera de las anteriores.
4. Notificarse de todo acto, documento, resolución y demás instrumentos que resulten del proceso de la referencia y donde tenga relación la FUNDACIÓN SISTEMA INTEGRAL ALFA: S.I.A.

La presente autorización y otorgamiento de facultades se expide a los siete (07) días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), a solicitud del MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA..

  
 MARISOL VILLAMIL HERRERA  
 C.C 55.169.379  
 Miembro Junta Directiva

  
 JULIE JALEIDY PASCUAS ZABALA  
 C.C 36.312.180  
 Miembro Junta Directiva

cc. archivo.



### DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL



Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

3956

En la ciudad de Neiva, Departamento de Huila, República de Colombia, el doce (12) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Cuatro (4) del Círculo de Neiva, compareció:

MARISOL VILLAMIL HERRERA, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0055169379, presentó el documento dirigido a SEÑORES MINISTERIO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES. DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA. y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

----- Firma autógrafa -----



49udva5wi2ul  
12/11/2019 - 11:47:41-969



JULIE JALEIDY PASCUAS ZABALA, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0036312180, presentó el documento dirigido a SEÑORES MINISTERIO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES. DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA. y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

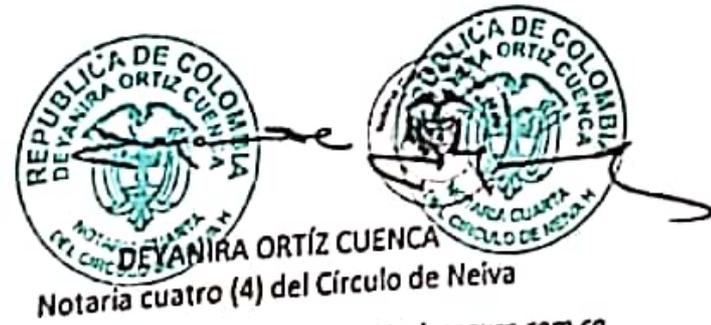
----- Firma autógrafa -----



5c5jocpmwclm  
12/11/2019 - 11:48:24-900



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



Consulte este documento en [www.notariasegura.com.co](http://www.notariasegura.com.co)  
Número Único de Transacción: 49udva5wi2ul

# ANEXO

## S.I.A. No.4

- CERTIFICADO CUMPLIMIENTO PAGO PARAFISCALES
- CERTIFICADO JUNTA DE CONTADORES
- C.C. REFISORA FISCAL
- TARJETA PROFESIONAL REFISORA FISCAL



Neiva, Noviembre 9 de 2019

Señores:

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA.**

Edificio Murillo Toro Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

A continuación adjuntamos el original del Certificado de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales firmado por la Revisora Fiscal señora MARLY CONSTANZA CERQUERA LOSADA, C.C. 26.384.574 de la Plata Huila, Tarjeta Profesional No.102593-T, Junto con el certificado de antecedentes disciplinarios Nro. F257C2EA5424DBBC, de la JUNTA CENTRAL DE CONTADORES, copia de la Cédula de Ciudadanía y copia del duplicado de la Tarjeta Profesional Nro. 102593-T.

El presente documento se expide en el Municipio de Rivera (Huila), a solicitud del MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, a los Nueve (9) días del mes de Noviembre del año 2019.

**MARISOL VILLAMIL HERRERA**  
C.C. 55.169.379 de Neiva.  
REPRESENTANTE LEGAL-  
FUNDACION SISTEMA INTEGRAL ALFA S.I.A.



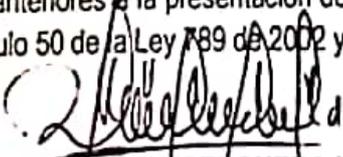
**ANEXO 3**  
**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y**  
**APORTES PARAFISCALES.**

Rivera, Noviembre 07 de 2019

Señores  
 MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA  
 INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES  
 Edificio Murillo Toro Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
 Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Yo, MARLY CONSTANZA CERQUERA LOSADA, en calidad de Revisor Fiscal de la Fundación SISTEMA INTEGRAL ALFA S.I.A., con NIT900.452.377-5, identificada con la cedula de ciudadanía número C.C. 36.384.574 de La Plata – Huila de acuerdo con la Ley 789 de 2002 manifiesto bajo juramento que la compañía que represento se encuentra al día en el cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, en relación con todos mis empleados, por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012.

  
**MARLY CONSTANZA CERQUERA LOSADA**  
 C. C. No. 36.384.574 de La Plata – Huila  
 En calidad de: Revisor Fiscal  
 Tarjeta Profesional No. 102593-T

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

F 2 5 7 C 2 E R 5 4 2 4 D B B C

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **MARLY CONSTANZA CERQUERA LOSADA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 36384574 de LA PLATA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 102593-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** .....

Dado en BOGOTA a los 30 días del mes de Agosto de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

  
**DIRECTOR GENERAL**

**ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005**

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado





**ANEXO**  
**S.I.A. No.5**

**R.U.T. FUNDACION**  
**SISTEMA INTEGRAL**  
**ALFA S.I.A.**



Neiva, Noviembre 9 de 2019

Señores:

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA.**

Edificio Murillo Toro Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

A continuación adjuntamos copia simple del DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA RUT No. 900.452.377-5, de la FUNDACION SISTEMA INTEGRAL ALFA S.I.A., actualizado el Primero (1) de Noviembre del año 2019.

El presente documento se expide a solicitud del MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, a los Nueve (9) días del mes de Noviembre del año 2019.

**MARISOL VILLAMIL HERRERA**  
C.C.: 55.169.379 de Neiva.  
REPRESENTANTE LEGAL-  
FUNDACION SISTEMA INTEGRAL ALFA S.I.A.

2. Concepto 02 Actualización

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14669715324



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 4 5 2 3 7 7

6. DV

5

12. Dirección seccional  
Impuestos y Aduanas de Nueva

14. Buzón electrónico

13

24. Tipo de contribuyente:

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento:

1

26. Número de identificación:

1

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición

28. País:

1

29. Departamento:

1

30. Ciudad/Municipio:

1

31. Primer apellido

1

32. Segundo apellido

1

33. Primer nombre

1

34. Otros nombres

35. Razón social

FUNDACION SISTEMA INTEGRAL ALFA S.A.

36. Nombre comercial

## IDENTIFICACION

## UBICACION

## CLASIFICACION

## Actividad económica

## Ocupación

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

## Obligados aduaneros

## Exportadores

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI  NO 

60. No. de Folios: 7

61. Fecha: 20191101

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.  
Parágrafo del artículo 1.6.1.20 del Decreto 1625 de 2016  
Firma del declarante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.  
Firma autorizada:

954 Nombre: BORRERO URBANSKI ORLANDO  
955 Cargo: Gestor I

# ANEXO

## S.I.A. No.6

### CERTIFICADO CONTRALORIA

- **REPRESENTANTE LEGAL**
- **FUNDACIÓN SISTEMA INTEGRAL ALFA S.I.A.**



Sistema Integral

**ALF@****Radio & Televisión**

Nit. 900.452.377-5

Neiva, Noviembre 9 de 2019



Señores:

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA.**Edificio Murillo Toro Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

A continuación adjuntamos copia simple del BOLETIN DE RESPONSABILIDADES FISCALES:

- Certificado CONTRALORA Código de verificación No. 9004523775191031114813 de la FUNDACION SISTEMA INTEGRAL ALFA S.I.A., NIT.900.452.377-5, expedido el 31 de Octubre de 2019.
- Certificado CONTRALORA Código de verificación No. 55169379191031114531 de la Representante Legal señora MARISOL VILLAMIL HERRERA, C.C. 55.169.379 de Neiva., expedido el 31 de Octubre de 2019.

El presente documento se expide en Rivera (Huila) solicitud del MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, a los Nueve (9) días del mes de Noviembre del año 2019.

**MARISOL VILLAMIL HERRERA**  
C.C.: 55.169.379 de Neiva.  
REPRESENTANTE LEGAL-  
FUNDACION SISTEMA INTEGRAL ALFA S.I.A.



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS  
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 31 de octubre de 2019, a las 11:48:13, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9004523775
Código de Verificación	9004523775191031114813

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
SORAYA VARGAS PULIDO  
CONTRALORIA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.  
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C  
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

COR-

Página 1 de 1





LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS  
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

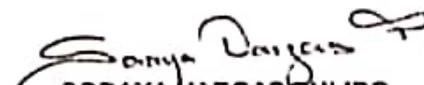
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy Jueves 31 de octubre de 2019, a las 11:45:31, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	55169379
Código de Verificación	55169379191031114531

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
SORAYA VARGAS PULIDO  
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.  
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C  
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1

32



# ANEXO S.I.A. No.7

CERTIFICADO  
PROCURADURIA

- REPRESENTANTE LEGAL
- FUNDACIÓN SISTEMA INTEGRAL ALFA S.I.A.



Neiva, Noviembre 9 de 2019



Señores:

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA.**

Edificio Murillo Toro Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

A continuación adjuntamos CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION:

- Certificado ordinario de la PROCURADURIA No. 136132848 de la FUNDACION SISTEMA INTEGRAL ALFA S.I.A., NIT.900.452.377-5, expedido el 31 de Octubre de 2019.
- Certificado ordinario de la PROCURADURIA No. 136132820 de la Representante Legal señora MARISOL VILLAMIL HERRERA, C.C. 55.169.379 de Neiva., expedido el 31 de Octubre de 2019.

El presente documento se expide a solicitud del MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, a los Nueve (9) días del mes de Noviembre del año 2019.

**MARISOL VILLAMIL HERRERA**  
C.C. 55.169.379 de Neiva.  
REPRESENTANTE LEGAL-  
FUNDACION SISTEMA INTEGRAL ALFA S.I.A.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 136132848



WEB  
11:40:22  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 31 de octubre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FUNDACION SISTEMA INTEGRAL ALFA S.I.A. Identificado(a) con NIT número 9004523775:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN:**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)  
Línea gratuita 018000910315; [dcap@procuraduria.gov.co](mailto:dcap@procuraduria.gov.co)  
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.  
[www.procuraduna.gov.co](http://www.procuraduna.gov.co)



## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 136131820**



WEB  
11:29:54  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 31 de octubre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARISOL VILLAMIL HERRERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 55169379:

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trata de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN:**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)  
Línea gratuita 016000910315; [dcap@procuraduria.gov.co](mailto:dcap@procuraduria.gov.co)  
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.  
[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



# ANEXO

## S.I.A. No.8

- ANTECEDENTES PENALES  
y JUDICIALES  
REPRESENTANTE LEGAL
- REGISTRO NACIONAL DE  
MEDIDAS CAUTELARES  
REPRESENTANTE LEGAL



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:51:24 horas del 31/10/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 55169379

Apellidos y Nombres: VILLAMIL HERRERA MARISOL

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

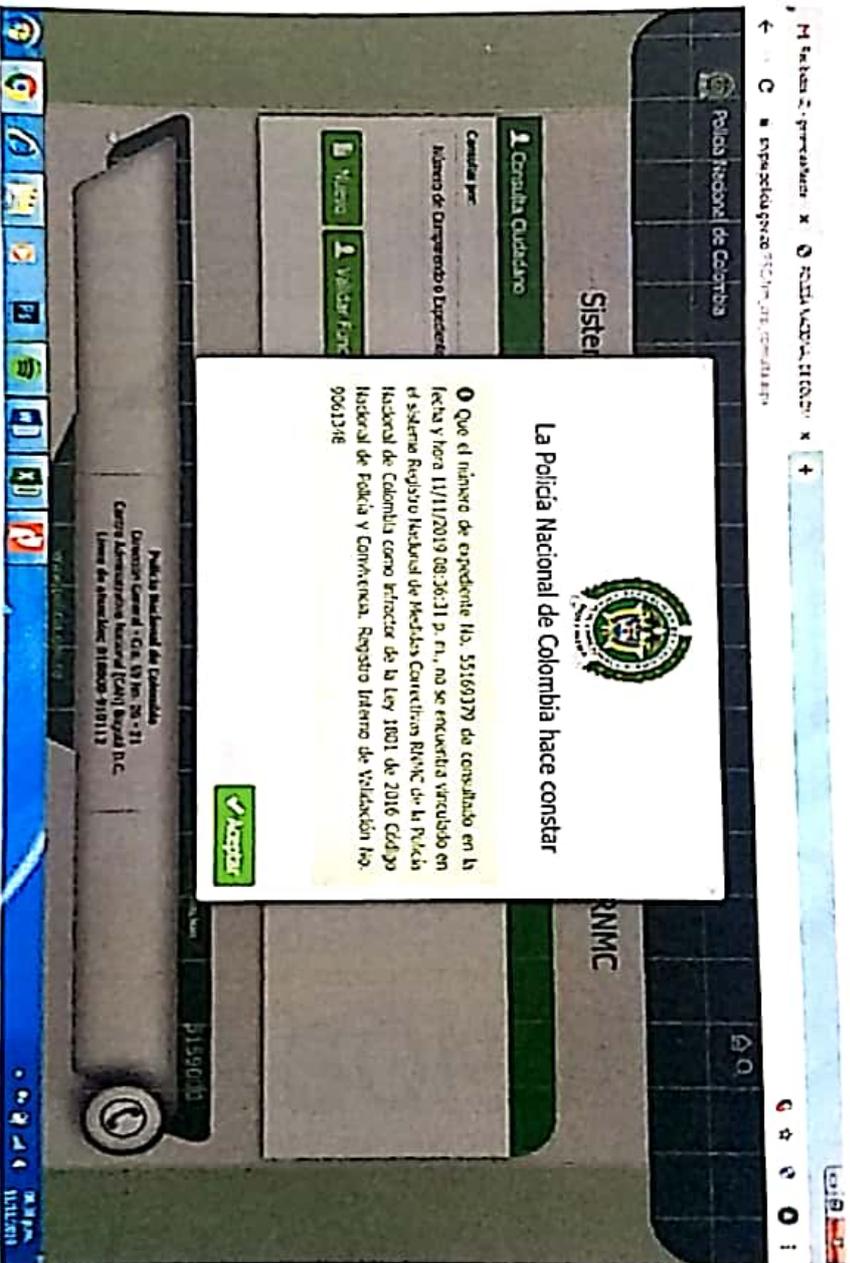
Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Avenida el Dorado N° 75 - 25  
Barrio Modelo Bogotá DC  
Atención administrativa de lunes  
a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y  
2:00 pm - 5:00 pm  
Línea de Atención al Ciudadano -  
Bogotá D.C. 5159700 / 30555  
Resto del país: 018000 910 112  
Requerimientos ciudadanos 24  
horas  
E-mail:  
lineadirecta@policia.gov.co

Modified by Héctor Quintero





# ANEXO

## S.I.A. No.9

# PROYECTO

# RADIODIFUSION

# SONORA



## ANEXO 5

### PROYECTO DE RADIODIFUSION SONORA COMUNITARIA 98.8 F.M.

#### 1- PROYECTO COMUNICATIVO DE LA EMISORA COMUNITARIA PARA EL MUNICIPIO DE RIVERA.

Este proyecto busca generar procesos de participación social, cultural, educativa, comunitaria, ambiental, en el fortalecimiento de la democracia, la libertad de expresión, de información, en donde los ciudadanos incorporen sus iniciativas y sus preocupaciones a la dinámica de gobierno municipal y departamental. En el marco de la visión propendemos por la difusión de valores para mejorar el nivel de vida de los Riverenses, fortalecer la organización comunal (documento CONPES 3661-eje programático No1- páginas 30 y 31- tecnologías de la información y las comunicaciones). Apoyar a las Minorías Étnicas, Indígenas y Desplazados, que por factores naturales, sociales, culturales y políticos han llegado al Municipio de Rivera, respetando sus culturas, tradiciones y preocupados por rescatar los principios fundamentales para la convivencia y unidad familiar, social y de participación comunitaria, lo cual se debe traducir en propuestas de radiodifusión de alta calidad temática, ecológica, cívica, cultural, educativa, empresarial y deportiva, con apoyo permanente de mensajes cívicos que difundan la unidad, la socialización de actividades rurales y urbanas, con el propósito de afirmar los valores esenciales de la nacionalidad Colombiana y de igual manera fortalecer la democracia (artículos 4 y 5, artículo 18-inciso b, artículo 23, artículo 30, resolución 000415 de 13 de abril de 2010).

Es necesario acceder a unos medio de comunicación como estrategia de visibilidad de las diferentes organizaciones sociales del municipio y que al mismo tiempo transformen el imaginario que el resto de la sociedad maneja acerca de ellos.

Esta propuesta está dirigida a cubrir el área total del municipio verde de Colombia (título IV -capítulo I, artículo 60 - resolución 000415 de 13 de abril de 2010) que cuenta con una Extensión total de: 435 Km<sup>2</sup>, destacando que el área rural incluye cinco centros poblados, con 28 veredas y un corregimiento, acogiendo el sesenta por ciento (60%) de los habitantes (Extensión área rural:224 Km<sup>2</sup>), lo que hace necesario acceder de manera urgente a una estación de RADIODIFUSIÓN PARTICIPATIVA, COMUNITARIA, con el fin de establecer el puente para una comunicación permanente de la comunidad con sus dirigentes buscando soluciones a los crecientes conflictos de orden social que históricamente nos han acompañado, de igual manera, continuar fomentando de manera decidida el turismo y la



preservación, el cuidado de los recursos naturales que convierten a nuestra población, a nuestro terruño en materia ambiental en modelo nacional.

**1.1.- PLAN DE PROGRAMACIÓN.-** (Artículo 77, ley 415 de 13 de abril de 2.010).

Teniendo como prioridad la defensa de los derechos constitucionales, la protección del patrimonio cultural y natural de los ciudadanos del municipio de Rivera- Huila, a fin de procurar el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, la FUNDACION SISTEMA INTEGRAL ALFA S.I.A. implementará tres franjas de programación con el propósito de contribuir a la difusión la cultura, afirmar los valores esenciales de la nacionalidad colombiana y fortalecer la democracia en los programas radiales ágiles, con excelente producción, con una alta participación ciudadana, de diversas organizaciones sociales del municipio y haciendo buen uso del idioma .

**1.1.1- FRANJA INFORMATIVA.-**

Estos espacios son los noticiosos, programas de opinión pública, espacios para la democracia, foros, avances informativos, debates, espacios y trasmisiones deportivas.

Se mantendrá la independencia y el equilibrio informativo, la libertad de expresión se tendrá como eje principal, la responsabilidad social será requisito básico en la difusión y el pensamiento de los columnistas. Los periodistas tendrán la libertad absoluta de informar, de emitir información veraz e imparcial en todos los tópicos.

La totalidad de realizadores de la franja informativa deberán aplicar los principios de responsabilidad social del servicio de radiodifusión sonora y el ejercicio de la actividad periodística en el país.

**1.1.2.- FRANJA FAMILIAR.-**

Teniendo en cuenta que la prioridad de la estación de la radiodifusión es la participación ciudadana real y efectiva, primara el fortalecimiento del tejido social partiendo de una formación y experiencia Individual, pasando a su entorno familiar, para extenderse a la vecindad, implementaremos una franja especializada para todos los géneros y estratos sociales que comprendan diversos espacios, de allo contenido radial, buscando satisfacer los hábitos



Nit. 900.452.377-5

y gustos de la audiencia con temas y contenidos de origen local y departamental, orientada al desarrollo social, tales como:

**1.1.2.1.- CULTURALES.-**

La situación o distribución geográfica del municipio, el rezago histórico de la inversión en Rivera ha logrado que la recreación y la promoción de las actividades culturales y folclóricas del municipio ocupen un puesto secundario, la radio 98.8 en frecuencia modulada será una herramienta útil y esta temática será abordada mediante la realización de espacios musicales de expresiones propias de la región y de trascendencia nacional (decreto 2085 de 1975, resolución 1728 de 1990 y decreto 2425 de 1.991), creativos, donde las organizaciones sociales ubicadas en este municipio incluyan la participación juvenil en el fortalecimiento de las tradiciones y la apertura mundial a nuevas tendencias.

**1.1.2.2.- SALUDABLES.-**

Los espacios saludables permitirán informar sobre las campañas preventivas e indudablemente realizarán las convocatorias masivas a que haya lugar. La inmediatez de la radio es esencial en una política de servicio que ayudará en el desarrollo infantil, un crecimiento sano, a las madres lactantes y a los diferentes grupos sociales.

**1.1.2.3.- AGOPECUARIOS Y AMBIENTALES.-**

Teniendo en cuenta la vocación agrícola de nuestro departamento y de nuestro municipio, la integración a través de un sistema de comunicaciones masivo permitirá socializar los planes de desarrollo, informar sobre nuevas tecnologías agro-industriales, adelantar campañas de cultura ciudadana y consolidar la responsabilidad de los riverenses con la naturaleza.

La educación ambiental se realizara a partir del desarrollo de actitudes críticas y el conocimiento de las relaciones con el entorno natural.

#### 1.1.2.4.- ESPACIOS GESTORES DE PAZ.-

La RADIO 98.8 F.M. será totalmente independiente frente a los actores violentos y propiciando la resolución pacífica de conflictos. En este sentido, realzará desde el quehacer cotidiano de las comunidades, valores de tolerancia, convivencia y solidaridad, con miras a recomponer el tejido social.

Las veedurías ciudadanas, iglesias de diferentes denominaciones, la Personería Municipal, jueces de paz, entidades de derechos humanos, defensoría del pueblo, facultades de psicología será los realizadores de este tipo de producciones.

#### 1.1.2.5.- BUEN VECINO.-

A través de su programación y contenidos, la estación de radiodifusión propiciará espacios de participación y concentración, donde se permita los diseños como reconocimiento del otro y de los diferentes sectores de la sociedad.

#### 1.1.2.6.- RIVERA AGRO EMPRESARIAL.-

Aquí entran los espacios que edifiquen a microempresarios, las experiencias de empresas en formación, los comerciantes y dirigentes que aportan al desarrollo del occidente del departamento del Huila darán una guía práctica a la ciudadanía en general. Estadísticas, proyecciones, historias de mercadeo, alianzas estratégicas, promociones, estrategias de mercado permitirán que los agremiados e informales tengan su propio canal de expresión.

#### 1.1.2.7.- CRECIMIENTO Y DESARROLLO INDIVIDUAL.-

Este tipo de espacio requiere de personas con experiencias de vida transformada de manera positiva y que deseen ser un modelo para sus conciudadanos. La formación personal de mano con la educación práctica será la columna principal de este tipo de realizaciones.



#### 1.1.2.8.- MAGAZINES FAMILIARES.-

En búsqueda de fortalecer el núcleo principal de la sociedad riverense, se proyectan este tipo de programas que deben ser ágiles, deben trazar un objetivo principal: la unidad.

#### 1.1.2.9.- ESPACIOS EDUCATIVOS.-

Que busquen bajar las estadísticas de analfabetismo. Aquí se hace indispensable una labor semipresencial teniendo en cuenta las organizaciones sociales que hacen parte de la junta de programación de la estación radial.

Junto a instituciones educativas de diferentes niveles buscaremos estructurar temáticas de orientación formativa intelectual y personal.

Los avances de la ciencia y tecnología, informes, campañas y actividades de las juntas de padres de familia, asociaciones de padres de familia y de los diferentes planteles educativos estarán al orden del día en la programación de la emisora local.

#### 1.1.2.10.- PROGRAMAS DE CRECIMIENTO Y FORMACION ESPIRITUAL.

Serán dirigidos por organizaciones con personería jurídica especial emanada por el ministerio del Interior de la república de Colombia (ley 133 de 1994), por ministros de culto o personas de reconocido testimonio de vida en el departamento del Huila y el fin principal es impartir principios espirituales, construir y fortalecer valores individuales y familiares, respeto a las autoridades y acciones de apoyo a los más necesitados, basados en la libertad de cultos.

#### 1.1.2.11.- TURISTICOS.-

Teniendo en cuenta que el Municipio de Rivera y el departamento del Huila, poseen múltiples lugares de interés se hace indispensable implementar estrategias para incrementar la industria sin chimeneas.



#### 1.1.2.12.- ESPACIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA.-

Instrucciones viales, comentarios de la normatividad de tránsito, políticas de prevención en emergencias y desastres, normas de seguridad, noticias de los organismos de socorro, campañas de instituciones civiles y militares, estos tópicos se establecerán de manera permanente en este tipo de programas de características especiales.

#### 1.1.2.13.- INFANTILES Y JUVENILES.-

La Junta de programación de la emisora pública, la RADIO 98.8 F.M., educara en valores, principios y derechos a los niños. Formación de audiencia sobre lectura proactiva de medios, lenguaje de medios y sentido de la formación.

Reconocer la ciudadanía infantil y juvenil, con nuevos estilos, e ideas buscando incluirlos en los procesos comunicativos y sociales de la estación de radiodifusión comunitaria.

Promover campañas contra el maltrato y el abuso a la niñez.

#### 1.1.3- FRANJA ESPECIALIZADA.

Los eventos especiales de importancia municipal, regional, nacionales o internacionales serán programados por la FUNDACION SISTEMA INTEGRAL ALFA S.I.A. , tales como el día de la Mujer, festividades San Pedrinas, Ferias Equinas, bazares comunales, festivales deportivos, encuentros culturales tendrán la connotación de importancia y serán tratados como prioridades e información especial para la Radio 98.8.

Este tipo de programación desplaza, las franjas noticiosas y/o familiar.

Los proyectos especiales serán presentados con anticipación, contarán con la aprobación y serán programados trimestralmente por los directivos de La estación radial.

La escuela radial, prensa escolar, radio ciudadana, talleres y estrategias de radio ciudadana serán considerados dentro de la franja especializada.



Nit. 900.452.377-5



La totalidad de la programación de la estación de radiodifusión comunitaria del municipio de Rivera, está destinada a la satisfacción de los hábitos y gustos del oyente y el servicio se presta sin ánimo de lucro, sin excluir el propósito educativo, recreativo, cultural, científico e informativo. Las diferentes franjas de programación se orientan a generar espacios de expresión, información, educación, comunicación, promoción cultural, formación, debate y concertación que conduzcan al encuentro entre las diferentes identidades sociales y expresiones culturales de la comunidad, dentro de un ámbito de integración y solidaridad ciudadana y en especial, a la promoción de la democracia, la participación y los derechos fundamentales de los Colombianos que aseguren una convivencia pacífica.

Con el propósito de cumplir con los objetivos trazados priorizara una JUNTA DE PROGRAMACIÓN, donde tengan participación las comunidades organizadas, los agro empresarios, la policía nacional, la defensa civil, los clubes deportivos, los educadores, padres de familia, estudiantes, gestores culturales y otras entidades de servicio social que reflejen la diversidad y pluralidad de los habitantes que bajo la orientación velará para que los espacios radiales interpreten el sentido democrático y pluralista de la emisora, planteara políticas tendientes a promover la participación social en la programación, formulará sugerencias sobre programas que respondan a las necesidades sociales del municipio, fijará criterios, en unión de las directivas de la emisora, para mejorar la calidad de la programación, aportara al diseño, elaboración e implementación del manual de estilo, presentará a los habitantes del municipio un informe anual acerca de la evaluación de los fines del servicio de radiodifusión sonora comunitaria y la aplicación del manual de estilo, por parte de los productores radiales. La junta se reunirá por lo menos una vez al año y presentará a través de un programa especial de radio informes a la ciudadanía Riverense.

## 2.- MARCO LEGAL.-

Convocatoria Pública No.001 de 2019, en virtud de la cual se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitaria, en frecuencia modulada (98.8 FM), clase D, para el municipio de Rivera Huila.

Régimen normativo. Al Servicio de Radiodifusión Sonora le son aplicables los derechos, garantías y deberes previstos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1098 de 2006, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1341 de 2009, las normas previstas en esta resolución, los planes técnicos nacionales de radiodifusión sonora que integren el Plan General de Radiodifusión Sonora. Las demás disposiciones que regulen la materia, así como las normas que las modifiquen, sustituyan o reglamenten.

Resolución 000415 de 2010 (Abril 13), Publicada en el Diario Oficial 47.685 de abril 19 de 2010.

Artículos 67 y 70 de la constitución política de Colombia.

La siguiente solicitud la basamos de acuerdo a:

- Artículo 17. Gestión del servicio.(resolución 000415 de 13 de abril de 2010). **b) Gestión indirecta.** *El Estado prestará el Servicio de Radiodifusión Sonora en gestión indirecta a través de personas naturales o jurídicas colombianas, privadas, previa concesión otorgada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones".*
- Artículo 18- "Orientación de la programación" Atendiendo la orientación general de la programación el servicio de Radiodifusión sonora se clasifica en: **Inciso c:** Radiodifusión sonora comunitaria. Cuando la programación está orientada a generar espacios de expresión, información, educación, comunicación, promoción cultural, formación, debate y concertación que conduzcan al encuentro entre las diferentes identidades sociales y expresiones culturales de la comunidad, dentro de un ámbito de integración y solidaridad ciudadana y, en especial, a la promoción de la democracia, la participación y los derechos fundamentales de los colombianos que aseguren una convivencia pacífica.
- Artículo 19 "Nivel de cubrimiento", En razón al nivel de cubrimiento el Servicio de Radiodifusión Sonora se clasifica y define, según la clase de estación y los parámetros de operación establecidos en los planes técnicos, así: a) De cubrimiento zonal. Son las estaciones Clase A y Clase B; las cuales de conformidad con la potencia de operación establecida en el respectivo plan técnico están destinadas a cubrir áreas más o menos extensas que contienen varios municipios o distritos y por lo tanto protegidas contra interferencias objetables en el área de servicio autorizada. b) De cubrimiento zonal restringido. Son estaciones Clase C, las cuales de conformidad con la potencia de operación establecida en el respectivo plan técnico están destinadas principalmente a cubrir el municipio o distrito para el cual se otorga la concesión, sin perjuicio que la señal pueda ser captada en las áreas rurales y centros poblados de otros municipios y por lo tanto protegidas contra interferencias objetables en el área de servicio autorizada. c) De cubrimiento local restringido. Son estaciones Clase D. Aquella destinada a cubrir con parámetros restringidos áreas urbanas y/o rurales, o específicas dentro de un municipio o distrito, y que está obligada, por lo tanto, a implementar los mecanismos que determine el Ministerio de



**Radio & Televisión**

Nit. 900.452.377-5

Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para garantizar la operación de la misma dentro de los parámetros estipulados en el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora.

- **TITULO V. RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIA CAPITULO I. Fines de la radiodifusión sonora comunitaria y características del servicio Artículo 77.** Fines del servicio. El Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora es un servicio público participativo y pluralista, orientado a satisfacer necesidades de comunicación en el municipio o área objeto de cubrimiento; a facilitar el ejercicio del derecho a la información y la participación de sus habitantes, a través de programas radiales realizados por distintos sectores del municipio, de manera que promueva el desarrollo social, la convivencia pacífica, los valores democráticos, la construcción de ciudadanía y el fortalecimiento de las identidades culturales y sociales. Por tanto, todos los proveedores de este servicio tendrán la obligación de ajustar sus programas a los fines indicados. Dentro de los seis (6) meses siguientes al otorgamiento de la licencia, los proveedores del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora deberán elaborar y dar a conocer a la comunidad el manual de estilo. Una copia de este manual deberá entregarse al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Artículo 78. Colaboración en campañas institucionales. Los proveedores del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora deberán prestar colaboración al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la realización de proyectos y estrategias de comunicación social que dinamicen la participación de la población en la solución de sus problemas, y en su integración a los procesos de desarrollo social, cultural y económico del país.

### 3.- IDENTIFICACIÓN DEL MUNICIPIO:

Nombre del municipio: Rivera, Código Dane: 41615 – Departamento del Huila.

De acuerdo al anexo técnico (página 51) con referencia al numeral 2 clase de estación: Clase D, conforme al nivel de cubrimiento local restringido con referencia al distintivo de llamada HKI28, FRECUENCIA 98.8, POTENCIA 0,25, DIFERENCIA DE ALTURA (m 2.30), CON FRECUENCIA DE ENLACE (MHz) 310,9, código de expediente 54553, (página 63).

### 4.- INFRAESTRUCTURA PARA LA OPERACIÓN DE LA EMISORA.

La FUNDACION SISTEMA INTEGRAL ALFA S.I.A, cuenta con la infraestructura física para la operación de la emisora comunitaria y el sistema irradiante de la radio 98.8 F.M., la cual



será dispuesta en la calle 5 No 4 – 65 piso 2, barrio Centro Arriba, en el municipio de Rivera, departamento del Huila.

El responsable de la dirección y ejecución del proyecto será la Representante Legal de la FUNDACION SISTEMA INTEGRAL ALFA S.I.A., señora MARISOL VILLAMIL HERRERA, identificada con la Cédula de Ciudadanía No.55.169.379 de Neiva.

**5.- AREA GEOGRAFICA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO.-**

Esta propuesta está dirigida a cubrir el área total del municipio verde de Colombia (título IV -capítulo I , artículo 60 - resolución 000415 de 13 de abril de 2010) , Rivera cuenta con una Extensión total: 435 Km2, destacando que el área rural incluye cinco centros poblados, con 28 veredas y un corregimiento acogiendo el sesenta por ciento (60%) de los habitantes (Extensión área rural:224 Km2).

Este proyecto comunicativo se elaboró el día siete (7) de noviembre de 2019 en el Municipio de Rivera Huila a solicitud del MINISTERIO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

**MARISOL VILLAMIL HERRERA**  
**C.C.: 55.169.379 de Neiva.**  
**REPRESENTANTE LEGAL-**  
**FUNDACION SISTEMA INTEGRAL ALFA S.I.A.**

# ANEXO S.I.A. No.10

## ORIGINALES CARTAS DE COMPROMISO PARTICIPACION JUNTA DE PROGRAMACION

- ALCALDIA DE RIVERA
- IGLESIA CRISTIANA GRAN AGUILA
  - AHCABALLO
  - CONFAMILIAR DEL HUILA
  - FUNDACION KERIGMA
  - FUNDACION DATE UN CHANCE
- FUNDACION JOSE EUSTACIO RIVERA
  - CLUB DEPORTIVO CAÑONEROS
  - J.A.C. VEREDA ARENOSO
- FUNDACION INTERNACIONAL CONSTRUIR



**Sistema Integral  
ALFA@**

**Radio & Televisión**

Nit. 900.452.377-5



**ANEXO 4**

**COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN**

**LEY 415 13 DE ABRIL DE 2010 CAPITULO II ART. 82**

Yo, MARISOL VILLAMIL HERRERA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 55.169.379 de Neiva, obrando en Representación de la ONG FUNDACION SISTEMA INTEGRAL ALFA S.I.A., con NIT.900.452.377-5, domiciliada en el Municipio de Rivera en la Calle 5 No.4-65 Piso 2 Barrio Centro.

Manifiesto que: Las organizaciones sociales que se relacionan a continuación se comprometen de manera voluntaria a integrar la JUNTA DE PROGRAMACION (Ley 415 del 13 de Abril de 2010 Capitulo II Art.82), de la Estación de Radiodifusión Comunitaria 98.8 F.M., para el Municipio de Rivera Departamento del Huila, en caso que la propuesta sea declarada viable y que se le expida la licencia de Concesión a la FUNDACIÓN SISTEMA INTEGRAL ALFA S.I.A., en el marco de la Convocatoria Pública No.01 de 2019.

De acuerdo con nuestro objeto social, las instituciones que se describen a continuación certifican que están dispuestas a participar de manera activa en la conformación de la Junta de Programación.

ENTIDAD	REPRESEN.LEGAL	C.C.	SECTOR
ALCALDIA DE RIVERA	NESTOR R.BARREIRO	83.228.860	ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE - ESTATAL
IGLESIA CRISTIANA GRAN AGUILA	WILSON PINO VILLEGAS	91.423.752	EDUCACION
AHCABALLO	LUIS E. POLANIA HUNDA	12.112.273	AGRICOLA
COMFAMILIAR	LUIS MIGUEL LOSADA P.	12.112.057	TURISMO, VIVIENDA, ADULTO MAYOR
FUNDACION KERIGMA	WILLIAM E. GUTIERREZ	14.241.452	TELECOMUNICACIONES
FUNDACION DATE UN CHANCE	FERNANDO SORNOZA GALOFRE	14.241.452	DROGAS Y ALCOHOL
F.JOSE EUSTACIO R.	Ma.DE LOS ANGELES R.	1.081.158.166	CULTURA
CLUB DEPORTIVO CAÑONEROS DE RIVERA	MARLY Y. BERNATE A.	26.552.229	DEPORTE
JAC VEREDA ARENOSO	ORLANDO WALTEROS L.	12.094.105	DESARROLLO COMUNITARIO
F.INTERNAZIONALE CONSTRUIR	DIANA I. MARTIN	52.369.701	PARTICIPACION CIUDADANA

De igual manera nos permitimos anexar las cartas originales describiendo, Entidad, Nit, o Personería Jurídica, Sector al cual pertenece, nombre del Representante Legal y Documento de identidad de quien representa las organizaciones.

Se presentan Diez (10) certificaciones.

1. ALCALDIA DE RIVERA
2. IGLESIA CRISTIANA GRAN AGUILA A LAS NACIONES
3. AHCABALLO
4. COMFAMILIAR DEL HUILA
5. FUNDACION KERIGMA
6. DUNDACION DATE UN CHANCE
7. FUNDACION JOSE EUSTACIO RIVERA
8. CLUB CAÑONEROS
9. JAC VEREDA ARENOSO
10. FUNDACION COSNTRUIR.

Se expide en el Municipio de Rivera (Huila), a los Cinco (5) días del mes de Noviembre del año 2019.



**MARISOL VILLAMIL HERRERA**  
 C.C. 55.169.379 de Neiva  
 Calle 5 No.4-65 Piso 2  
 Celular 3177127973  
 Correo: Gerenciaalfaestereo@gmail.com

## COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Rivera, Noviembre 05 de 2019

Señores  
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA  
 INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**  
 Edificio Murillo Toro Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
 Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

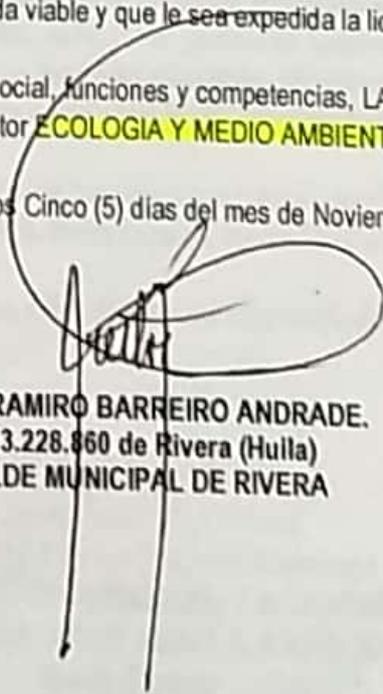
Estimados señores:

Yo, **NESTOR RAMIRO BARREIRO ANDRADE**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de LA ALCALDIA MUNICIPAL DE RIVERA, con NIT 891.180.040-9, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la FUNDACION SISTEMA INTEGRAL ALFA S.I.A., pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, LA ALCALDIA MUNICIPAL DE RIVERA, forma parte del sector **ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE**.

Expedimos este compromiso a los Cinco (5) días del mes de Noviembre de 2019.



**NESTOR RAMIRO BARREIRO ANDRADE.**  
 C.C. 83.228.860 de Rivera (Huila)  
 ALCALDE MUNICIPAL DE RIVERA



**IGLESIA CRISTIANA GRAN AGUILA A LAS NACIONES**  
 Personería Jurídica Especial 8032 del 6 de Diciembre de 2010



**COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN**

Rivera, Noviembre 05 de 2019

Señores

**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019**  
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA**  
**INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**  
 Edificio Murillo Toro Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
 Bogotá, D.C.

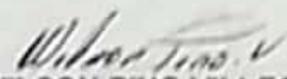
Estimados señores:

Yo, **WILSON PINO VILLEGAS**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de LA IGLESIA CRISTIANA GRAN AGUILA A LAS NACIONES, con **Personería Jurídica Especial 8032 del 6 de Diciembre de 2010**, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la FUNDACION SISTEMA INTEGRAL ALFA S.I.A., pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, **LA IGLESIA CRISTIANA GRAN AGUILA A LAS NACIONES**, forma parte del sector **EDUCACION**.

Expedimos este compromiso a los Cinco (5) días del mes de Noviembre de 2019.

  
**WILSON PINO VILLEGAS**  
 C.C. 91.423.752 de Barrancabermeja  
**MINISTRO DE CULTO, PASTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL**  
**IGLESIA CRISTIANA GRAN AGUILA A LAS NACIONES**  
 Sede Rivera



## COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Rivera, Noviembre 05 de 2019

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA  
INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

**REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019**

Estimados señores:

Yo, LUIS EDUARDO POLANIA UNDA, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de LA ASOCIACION HUILENSE DE CRIADORES DE CABALLOS - AHCABALLO, con NIT 800.178.458, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la FUNDACION SISTEMA INTEGRAL ALFA S.I.A., pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la ASOCIACION HUILENSE DE CRIADORES DE CABALLOS - AHCABALLO, forma parte del SECTOR AGRARIO.

Expedimos este compromiso a los Cinco (5) días del mes de Noviembre de 2019.

**LUIS EDUARDO POLANIA UNDA**  
C.C.12.112.273 de Neiva  
Vicepresidente ASOCIACION HUILENSE DE  
CRIADORES DE CABALLOS - AHCABALLO

CARRERA 13 NO. 9-11 NEIVA  
CEL.3118048825  
NEIVA



**COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN**

Rivera, Noviembre 05 de 2019

Señores  
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA  
 INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**  
 Edificio Muñío Toro Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
 Bogotá, D.C.

**REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019**

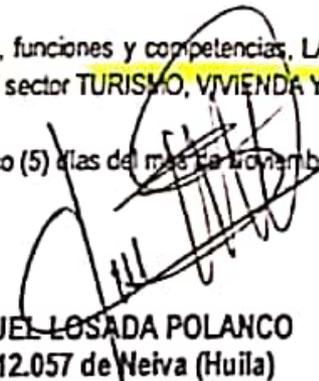
Estimados señores:

Yo, **LUIS MIGUEL LOSADA POLANCO**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA, con NIT 891.180.008, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la FUNDACION SISTEMA INTEGRAL ALFA S.I.A., pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA, forma parte del sector **TURISMO, VIVIENDA Y ADULTOS MAYORES**

Expedimos este compromiso a los Cinco (5) días del mes de Noviembre de 2019.

  
**LUIS MIGUEL LOSADA POLANCO**  
 C.C.12.112.057 de Neiva (Huila)  
 DIRECTOR

**CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA**  
 NIT. 891.180.008 Calle 11 No. 5 - 63 Neiva – Huila TEL. 8713092



COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Rivera, Noviembre 05 de 2019

Señores  
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA  
INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES  
Edificio Murillo Toro Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

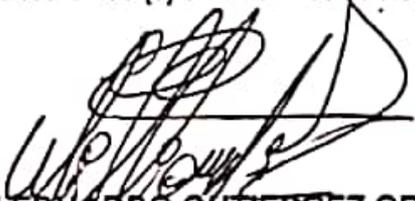
Estimados señores:

Yo, WILLIAM EDUARDO GUTIERREZ ORDOÑEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de LA FUNDACION KERIGMA, con NIT 813.005.073, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la FUNDACION SISTEMA INTEGRAL ALFA S.I.A., pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, LA FUNDACION KERIGMA, forma parte del sector TELECOMUNICACIONES.

Expedimos este compromiso a los Cinco (5) días del mes de Noviembre de 2019.

  
WILLIAM EDUARDO GUTIERREZ ORDOÑEZ  
C.C.14.241.452 de Ibagué  
Representante Legal  
FUNDACION KERIGMA

Calle 8 número 22-19 interior 1 Teléf.- 87050000 Celular 3126772028  
Correo electrónico: fundacionkerigma@hotmail.com  
Neiva – Huila



FUNDACIÓN  
DATE UN CHANCE

Nit. 900.735.888-2

**COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN**

Rivera, Noviembre 05 de 2019

Señores

**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019**  
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA**  
**INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**  
Edificio Murillo Toro Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

Estimados señores:

Yo, **FERNANDO SORNOZA GALOFRE**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de FUNDACION DATE UN CHANCE, identificada con NIT.900.735.888-2, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la FUNDACION SISTEMA INTEGRAL ALFA S.I.A., pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, LA FUNDACION DATE UN CHANCE, forma parte del sector **DROGADICTOS Y ALCOHOLICOS**.

Expedimos este compromiso a los Cinco (5) días del mes de Noviembre de 2019.

  
 FUNDACIÓN  
 DATE UN CHANCE  
 Nit: 900735888-2  
**FERNANDO SORNOZA GALOFRE**  
 C.C. 14.241.452 de Ibagué  
**REPRESENTANTE FUNDACION DATE UN CHANCE**

Calle 69 No. 2-76 Casa 1  
CEL. 3124068891  
Neiva



**TRABAJANDO EN EQUIPO POR EL PROGRESO**

**COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN**

Rivera, Noviembre 05 de 2019

Señores  
**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019**  
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA**  
**INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**  
 Edificio Murillo Toro Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
 Bogotá, D.C.

Estimados señores:

Yo, **MARIA DE LOS ANGELES ROJAS GUTIERREZ**, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de **FUNDACION JOSE EUSTASIO RIVERA**, identificada con NIT 901259422\_6 manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la **FUNDACION SISTEMA INTEGRAL ALFA S.I.A.**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, **LA FUNDACION JOSE EUSTASIO RIVERA**, forma parte del sector **CULTURA.**

Expedimos este compromiso a los Cinco (5) días del mes de Noviembre de 2019.

*Maria Rojas G*

**MARIA DE LOS ANGELES ROJAS GUTIERREZ**  
 C.C. 1.081.158.166 de Rivera  
 CELULAR: 3167563967

**REPRESENTANTE FUNDACION JOSE EUSTASIO RIVERA**  
 NIT. 901259422\_6



## COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Rivera, Noviembre 05 de 2019

Señores

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019  
 MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA  
 INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES  
 Edificio Murillo Toro Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
 Bogotá, D.C.

Estimados señores:

Yo, **MARLY JANETH BERNATE ANGARITA**, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación del CLUB DEPORTIVO DE BALONCESTO CAÑONEROS DE RIVERA quien tiene reconocimiento deportivo por la junta municipal de deportes y recreación de Rivera JUMDER en la resolución N° 003 de 2018.

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la FUNDACION SISTEMA INTEGRAL ALFA S.I.A., pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, del CLUB DEPORTIVO DE BALONCESTO CAÑONEROS RIVERA, forma parte del sector **DEPORTE**.

Expedimos este compromiso a los Cinco (5) días de mes de Noviembre de 2019.

**MARLY JANETH BERNATE ANGARITA**  
 C.C. 26.552.229 de Rivera  
 CELULAR: 3108586140

**REPRESENTANTE DEL CLUB DEPORTIVO DE BALONCESTO  
 CAÑONEROS RIVERA**

## COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Rivera, Noviembre 05 de 2019

Señores

**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA  
INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

Estimados señores:

Yo, **ORLANDO WALTEROS LAISECA**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de LA JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA ARENOSO, identificada con NIT.800.003.393-3, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la FUNDACION SISTEMA INTEGRAL ALFA S.I.A., pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, LA JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA ARENOSO, forma parte del sector **DESARROLLO COMUNITARIO**.

Expedimos este compromiso a los Cinco (5) días del mes de Noviembre de 2019.



**ORLANDO WALTEROS LAISECA**  
C.C. 12.094.105 de Neiva  
CELULAR: 3177192990  
**PRESIDENTE JUNTA DE ACCION COMUNAL  
VEREDA ARENOSO - RIVERA**  
NIT. 800.003.393-3

FUNDACIÓN INTERNACIONAL CONSTRUIR

NIT: 900206928-1



**COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN**

Rivera, Noviembre 05 de 2019

Señores

**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA  
INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

Estimados señores:

Yo, **DIANA IVONNE MARTIN GONZALEZ**, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de LA FUNDACION INTERNACIONAL CONSTRUIR, NIT. 900.206.928-1, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la FUNDACION SISTEMA INTEGRAL ALFA S.I.A., pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, **LA FUNDACION INTERNACIONAL CONSTRUIR**, forma parte del sector **PARTICIPACION CIUDADANA**.

Expedimos este compromiso a los Cinco (5) días del mes de Noviembre de 2019.

  
**DIANA IVONNE MARTIN GONZALEZ**  
C.C. 52.369.701 de Bogotá  
**REPRESENTANTE LEGAL**

[www.fuinconstruir.org](http://www.fuinconstruir.org)

Apoyo económico - cuenta de ahorros # 24521432502

Dirección. Oficina Administrativa Crr. 29 # 18-74 Barrio Santa Isabel - Bogotá

Dirección. Centro de operaciones Crr. 38 # 2d-33 Barrio Las Cristalinas - Nelva

Teléfono contacto: 322 3745947 - 3144557347



# ANEXO S.I.A. No.11

## ORIGINALES CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA

2014 - 1

- ALCALDIA DE RIVERA
- IGLESIA CRISTIANA GRAN AGUILA
  - AHCABALLO
- COMFAMILIAR DEL HUILA
- FUNDACION KERIGMA
- FUNDACION DATE UN CHANCE
- FUNDACION INTERNACIONAL CONSTRUIR
  - CORPORACION SOCIAL NOVA
  - FUNDACION CAMINOS DE PAZ
- FUNDACION INTERNACIONAL SPORTING RIVERA



**EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE RIVERA-HUILA**  
**NIT.891.180.040-9**

**CERTIFICA QUE:**

LA FUNDACIÓN SISTEMA INTEGRAL ALFA S.I.A., identificada con NIT. 900.452.377-5 y domiciliada en el municipio de Rivera Calle 5 No.4-65 Piso 2, ha realizado para la ALCALDIA MUNICIPAL DE RIVERA talleres formativos con el objeto de AUNAR ESFUERZOS PARA PROMOVER, DIVULGAR Y SENSIBILIZAR A LOS RIVERENSES A TRAVÉS DE CAPACITACIONES DE CATEDRA AMBIENTAL EN LO CONCERNIENTE A SENSIBILIZAR A LA COMUNIDAD ACERCA DE LA MANERA CORRECTA DE DISPONER LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS Y RURALES (convenio No 022 de 2017). ANEXO No.002.1.1. (Resultado final en el texto CATEDRA AMBIENTAL, se adjunta).

Es importante referenciar que la organización no gubernamental señalada, de manera continua y voluntaria continuó desarrollando en este municipio la labor de EDUCACION AMBIENTAL sin ánimo de lucro, en juntas de acción comunal y la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MISAEEL PASTRANA BORRERO como lo referencia la rectora del plantel, la especialista OLGA NARVAEZ FIERRO (anexo fotocopia simple de certificación). ANEXO No.002.1.2. (Se adjunta).

**FECHA DE INICIO:** diez (10) de diciembre de 2017  
**FECHA DE TERMINACIÓN:** En desarrollo a siete (7) de noviembre de 2019.

**SECTOR:** ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE

La presente certificación se expide a solicitud de la FUNDACION SISTEMA INTEGRAL ALFA S.I.A., a solicitud del MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA.

Dada en Rivera Huila el Dos (2) de Noviembre de dos mil diecinueve (2019).

**NESTOR RAMIRO BARREIRO ANDRADE.**  
**C.C. 83.228.860 de Rivera (Huila)**  
**ALCALDE MUNICIPAL DE RIVERA**



**IGLESIA CRISTIANA GRAN AGUILA A LAS NACIONES**  
 Personería Jurídica Especial 6032 del 6 de Diciembre de 2010



**EL SUSCRITO MINISTRO DE CULTO, PASTOR GENERAL Y REPRESENTANTE  
 LEGAL IGLESIA CRISTIANA GRAN AGUILA A LAS NACIONES**  
 Personería Jurídica Especial 6032 del 6 de Diciembre de 2010

**CERTIFICA QUE:**

LA FUNDACIÓN SISTEMA INTEGRAL ALFA S.I.A., identificada con NIT. 900.452.377-5 y domiciliada en el municipio de Rivera Calle 5 No.4-65 Piso 2, ha realizado para la IGLESIA CRISTIANA GRAN AGUILA A LAS NACIONES, talleres de comunicación comunitaria, con énfasis en radiodifusión, de igual manera ha promocionado y divulgado las campañas evangelistas que esta iglesia ha realizado.

**VIGENCIAS:** Durante las vigencias 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019.

**SECTOR:** EDUCACION

La presente certificación se expide a solicitud de la FUNDACION SISTEMA INTEGRAL ALFA S.I.A., a solicitud del MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

Dada en Rivera Huila el Cinco (5) de Noviembre de dos mil diecinueve (2019).

*Wilson Pino Villegas*

**WILSON PINO VILLEGAS**

C.C. 91.423.752 de Barrancabermeja

**MINISTRO DE CULTO, PASTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL  
 IGLESIA CRISTIANA GRAN AGUILA A LAS NACIONES**



**EL SUSCRITO VICEPRESIDENTE DE LA ASOCIACION  
HUILENSE DE CRIADORES DE CABALLOS - AHCABALLO  
NIT.800.178.458**

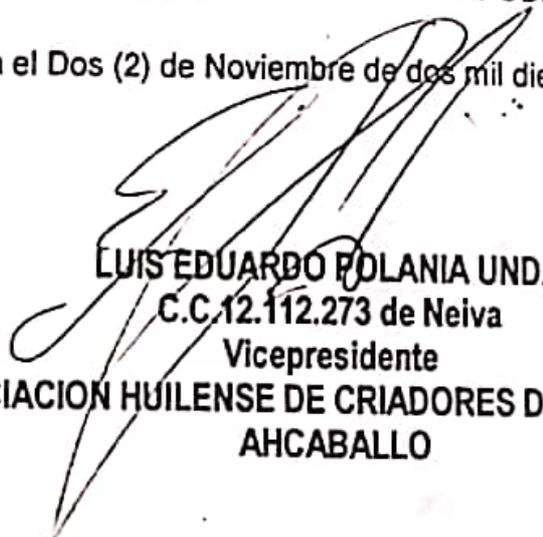
**CERTIFICA QUE:**

LA FUNDACIÓN SISTEMA INTEGRAL ALFA S.I.A., identificada con NIT. 900.452.377-5 y domiciliada en el municipio de Rivera Calle 5 No.4-65 Piso 2, ha realizado en nuestra ASOCIACIÓN, PROMOCIONES, LOGISTICA Y DIVULGACION de LA FERIA EQUINA GRADO B, AGROPECUARIA Y BOBINA, realizada en las instalaciones de CEAGRODEX, en el Municipio de Rivera.

Fechas de actividad: Desde Enero quince (15) de 2017 ha venido participando de manera continua en la organización, logística, promoción y divulgación durante las vigencias 2017,2018 y 2019.

La presente certificación se expide a solicitud de la FUNDACION SISTEMA INTEGRAL ALFA S.I.A., a solicitud del MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

Dada en Rivera Huila el Dos (2) de Noviembre de dos mil diecinueve (2019).

  
**LUIS EDUARDO POLANIA UNDA**  
C.C.12.112.273 de Neiva  
Vicepresidente  
**ASOCIACION HUILENSE DE CRIADORES DE CABALLOS**  
**AHCABALLO**

CARRERA 13 NO. 9-11 NEIVA  
CEL.3118048825  
NEIVA



**EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA – COMFAMILIAR DEL HUILA, LUIS MIGUEL LOSADA POLANCO (C.C. C.C.12.112.057 de Neiva)**

**HACE CONSTAR QUE:**

LA FUNDACIÓN SISTEMA INTEGRAL ALFA S.I.A., identificada con NIT. 900.452.377-5 y domiciliada en el municipio de Rivera Calle 5 No.4-65 Piso 2, ha realizado para nuestra entidad labores de promoción y divulgación de los PLANES DE VIVIENDA, TURISMO, RECREACION, EMPLEO y ADULTO MAYOR.

Fecha de Inicio: Abril 30 de 2013

**IMPORTANTE:** Durante las vigencias 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2019, de manera continua en coordinación con el Departamento de comunicaciones de COMFAMILIAR DEL HUILA, se han venido realizando diferentes campañas.

**SECTOR:** TURISMO, VIVIENDA Y ADULTO MAYOR.

La presente certificación se expide a petición de la FUNDACION SISTEMA INTEGRAL ALFA S.I.A., a solicitud del MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA.

Dada en Neiva Huila a los SIETE (7) días del mes de Noviembre de dos mil diecinueve (2019).

**LUIS MIGUEL LOSADA POLANCO**  
C.C.12.112.057 de Neiva - (Huila)  
**DIRECTOR**

**CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA**  
NIT. 891.180.008 Calle 11 No. 5 - 63 Neiva – Huila TEL. 8713092



EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION  
KERIGMA  
NIT. 813.005.073

**CERTIFICA QUE:**

LA FUNDACIÓN SISTEMA INTEGRAL ALFA S.I.A., identificada con NIT. 900.452.377-5 y domiciliada en el municipio de Rivera Calle 5 No.4-65 Piso 2, ha realizado para nuestra ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL PRODUCCIONES DE RADIO Y TELEVISION, en el Municipio de Rivera.

Fechas de actividad: Desde Noviembre del año 2013 a la fecha (Noviembre del año 2019), ha venido participando de manera continua sirviendo como un aliado estratégico en transmisiones, programas radiales, participativos y comunitarios, caracterizándose por la calidad, el cumplimiento y el profesionalismo.

La presente certificación se expide a los cinco (5) días del mes de Noviembre de 2019, a solicitud de la FUNDACION SISTEMA INTEGRAL ALFA S.I.A., para ser presentada en el MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.



WILLIAM EDUARDO GUTIERREZ ORDOÑEZ  
C.C.14.241.452 de Ibagué  
Representante Legal  
FUNDACION KERIGMA



**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION  
DATE UN CHANCE**

**CERTIFICA QUE:**

LA FUNDACIÓN SISTEMA INTEGRAL ALFA S.I.A., identificada con NIT. 900.452.377-5 y domiciliada en el municipio de Rivera Calle 5 No.4-65 Piso 2, ha realizado para la **FUNDACION DATE UN CHANCE**, talleres y capacitaciones de PREVENCIÓN AL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS, en el Municipio de Rivera.

**VIGENCIAS:** Desde Junio de 2014 hasta la fecha (Noviembre de 2019).

**SECTOR:** DROGAS Y ALCOHOL

La presente certificación se expide a solicitud de la FUNDACION SISTEMA INTEGRAL ALFA S.I.A., a solicitud del MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

Dada en Rivera Hulla el Cinco (5) de Noviembre de dos mil diecinueve (2019).



FUNDACIÓN  
DATE UN CHANCE  
Nit: 900735888-2

**FERNANDO SORNOZA GALOFRE**  
C.C. 14.241.452 de Ibagué

**REPRESENTANTE FUNDACION DATE UN CHANCE**

Calle 69 No. 2-76 Casa 1  
CEL. 3124068891  
Nelva

**FUNDACIÓN INTERNACIONAL CONSTRUIR**

NIT: 900206928-1



**LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION  
INTERNACIONAL CONSTRUIR**

**CERTIFICA QUE:**

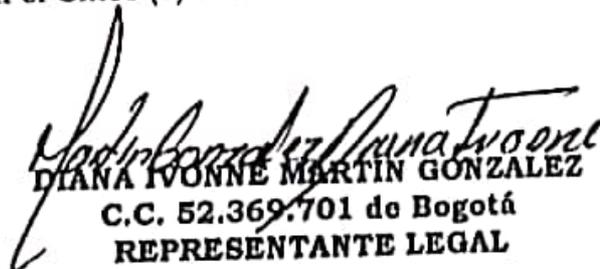
LA FUNDACIÓN SISTEMA INTEGRAL ALFA S.I.A., identificada con NIT. 900.452.377-5 y domiciliada en el municipio de Rivera Calle 5 No.4-65 Piso 2, ha realizado para la **FUNDACION INTERNACIONAL CONSTRUIR** Capacitaciones para la creación de espacios radiales de participación ciudadana con énfasis en desarrollo personal a nivel integral, y de igual manera ha promovido y patrocinado contenidos radiales que se difunden a través del ciberespacio y de una estación radial con cobertura en los municipios de Palermo, Neiva y Rivera (Huila).

**VIGENCIAS:** Del 1 de Mayo de 2015 a la fecha (Noviembre de 2019).

**SECTOR:** PARTICIPACION CIUDADANA.

La presente certificación se expide a solicitud de la FUNDACION SISTEMA INTEGRAL ALFA S.I.A., a solicitud del MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

Dada en Rivera Huila el Cinco (5) de Noviembre de dos mil diecinueve (2019).

  
**DIANA IVONNE MARTIN GONZALEZ**  
**C.C. 52.369.701 de Bogotá**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

[www.fuinconstruir.org](http://www.fuinconstruir.org)

Apoyo económico - cuenta de ahorros # 24521432502  
 Dirección. Oficina Administrativa Crr. 29 # 11-74 Barrio Santa Isabel - Bogotá  
 Dirección. Centro de operaciones Crr. 38 # 2d-33 Barrio Las Cristalinas - Neiva  
 Teléfono contacto: 322 3745947 - 3144557347



CORPORACION SOCIAL

*Nova*

NIT: 901.049.692-7

70

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA  
CORPORACION SOCIAL NOVA  
NIT: 891:049:692-7**

**CERTIFICA QUE:**

LA FUNDACIÓN SISTEMA INTEGRAL ALFA S.I.A., identificada con NIT. 900.452.377-5 y domiciliada en el municipio de Rivera Calle 5 No.4-65 Piso 2, apoyo las actividades del Contrato No 155 de 2018 cuyo objeto social establecido fue la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES QUE COMPONEN LAS ESTRATEGIAS DENOMINADAS "EVENTOS 360", "CINE AL PARQUE", "ENCUENTROS LÚDICO-DEPORTIVOS BARRIALES" Y "BIBLIOTECA INFANTIL MÓVIL", TODO ELLO DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA SOCIAL INTEGRAL FORMULADO POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL" en el municipio de Rivera Huila, en el marco del proyecto denominado : PROGRAMA SOCIAL 360°. Para esta corporación, en convenios realizados con la ALCALDIA MUNICIPAL DE RIVERA, durante la vigencia 2018.

Es importante referenciar que la organización no gubernamental señalada, de manera continua y con UN TRABAJO VOLUNTARIO, continuó desarrollando en este municipio actividades CULTURALES, RECREATIVAS Y DE PARTICIPACION CIUDADANA sin ánimo de lucro, en juntas de acción comunal y con la ciudadanía de los diferentes sectores sociales Riverenses.

**FECHA DE INICIO:** 10 de Mayo del año 2018.

**FECHA DE TERMINACIÓN:** En desarrollo a siete (7) de noviembre de 2019.

CARRERA 2 NO 27 - 07 ESQUINA TEL 8643415 – 3003260550

MAIL: CORPORACIONNOVA2017@GMAIL.COM

NEIVA - HUILA

CR

72



CORPORACION SOCIAL

*Nova*

MIT: 901 049 692-7

La presente certificación se expide a solicitud de la FUNDACIÓN SISTEMA INTEGRAL ALFA S.I.A., a solicitud del MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

Dada en Rivera Huila a los siete (7) de Noviembre de dos mil diecinueve (2019).

FAIVER AROCA  
Representante legal  
CORPORACION SOCIAL NOVA

CARRERA 2 NO 27 - 07 ESQUINA TEL 8643416 - 3003200550

MAIL: CORPORACIONNOVA2017@GMAIL.COM

NEIVA - HUILA

72



**FUNDACAMPАЗ ONG**  
FUNDACION CAMINOS DE PAZ



**UNIDOS  
BAJO EL MISMO TECHO**

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION CAMINOS DE PAZ**

**O.N.G**

**NIT – 900198749-2 RESOLUCION 00020541**

**CERTIFICA QUE:**

La FUNDACION SISTEMA INTEGRAL ALFA S.IA., identificada con NIT. 900.452.377-5, con domicilio en el Municipio de Rivera en la Calle 5 No.4-65 Piso 2, ha realizado para la FUNDACION CAMINOS DE PAZ, TALLERES DE AYUDA PSICOLOGICA, ASESORIA JURIDICA y ACOMPAÑAMIENTO CONTÍNUO Y PERMANENTE a los ciudadanos desplazados y víctimas de la violencia en el Municipio de Rivera.

**FECHAS DE REALIZACION:** Del primero (1) de Junio de 2017 a la fecha Once (11) de Noviembre de 2019.

**SECTOR:** DESPLAZADOS Y VICTIMAS DE VIOLENCIA.

La presente certificación se expide a solicitud de la FUNDACION SISTEMA INTEGRAL ALFA S.IA., a solicitud DEL MINISTERIO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA.

Dada en Neiva a los Once (11) días del mes de Noviembre del año 2019.

**JORGE ENRIQUE SANDOVAL**  
C.C.14.257.660 de Planadas Tolima  
Cel.3124225420

**DIRECCIÓN: Centro Comercial Los Comuneros Local3077**

73



**FUNDACION INTERNACIONAL SPORTING  
DE RIVERA**

Personería Jurídica 33492  
Vereda El Guadual Finca Los Mirtos  
Rivera (Huila)  
Celular: 3133996692

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION  
INTERNACIONAL SPORTING DE RIVERA**

**CERTIFICA QUE:**

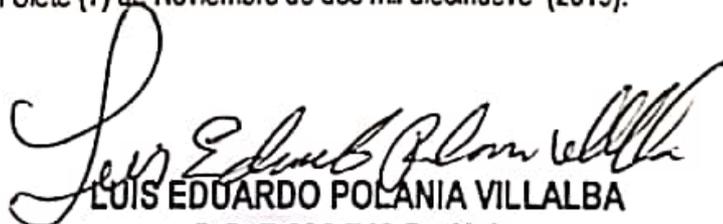
LA FUNDACIÓN SISTEMA INTEGRAL ALFA S.I.A., identificada con NIT. 900.452.377-5 y domiciliada en el municipio de Rivera Calle 5 No.4-65 Piso 2, ha realizado para la FUNDACION INTERNACIONAL SORTING DE RIVERA, TALLERES SOCIO-EDUCATIVOS EN INFANCIA Y ADOLESCENCIA en Rivera.

**VIGENCIAS:** Desde el 01 de Noviembre de 2017 a 31 de Octubre de 2019.

**SECTOR:** JOVENES E INFANCIA

La presente certificación se expide a solicitud de la FUNDACION SISTEMA INTEGRAL ALFA S.I.A., a solicitud del MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

Dada en Rivera Huila el Siete (7) de Noviembre de dos mil diecinueve (2019).



**LUIS EDUARDO POLANIA VILLALBA**  
C.C. 7.696.742 De Neiva  
**FUNDACION INTERNACIONAL SORTING DE RIVERA**  
Personería Jurídica 33492



# ANEXO

## S.I.A. No.12

# CARTA

# VERIFICACION

# EXPERIENCIA

Neiva, Noviembre 9 de 2019

Señores:

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA.**

Edificio Murillo Toro Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
 Bogotá, D.C.

**ASUNTO: VERIFICACION EXPERIENCIA CONVOCATORIA PUBLICA No.001 de 2019**

1. Mediante el Certificado de Representación Legal recibo nro. S000662621, expedido por la Cámara de Comercio de Neiva el día 29 de octubre de 2019, donde se expresa textualmente que la FUNDACIÓN SISTEMA INTEGRAL ALFA S.I.A., es una entidad sin ánimo de lucro con inscripción S0709151, debidamente constituida desde el 22 de Julio de 2011, domiciliada en el municipio de Rivera Huila calle 5 no.4-65 segundo piso.
2. El certificado de la Cámara de Comercio de Neiva (Anexo No.3) en el ítem ubicación y datos generales, enuncia la dirección del domicilio principal de la FUNDACION SISTEMA INTEGRAL ALFA S.I.A, en la calle 5 no.4-65 segundo piso en el municipio de Rivera (Huila).
3. A continuación anexamos la tabla con el contenido de los trabajos desarrollados por la FUNDACION SISTEMA INTEGRAL ALFA S.I.A., con la comunidad del Municipio de Rivera en diferentes áreas del desarrollo económico, cultural y social

ENTIDAD	NIT. O PERSONERIA JURIDICA	SECTOR	TIEMPO DE EXPERIENCIA ADELANTADO
ALCALDIA DE RIVERA	891.180.040	ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE - ESTATAL	DEL 10 DE DIC 2017 A LA FECHA
IGLESIA CRISTIANA GRAN AGUILA	6032 del 6 Dic de 2010	EDUCACION	DE 2015 A LA FECHA
AHCABALLO	800.178.458	AGRICOLA	DE ENERO DE 2017 A LA FECHA
COMFAMILIAR	891.180.008	TURISMO, VIVIENDA, ADULTO MAYOR	DE ENE DE 2013 A LA FECHA
FUNDACION KERIGMA	813.005.073	TELECOMUNICACIONES	DE NOV DE 2013 A LA FECHA



Radio & TELEVISION Nit. 900	FUNDACION CHANCE-5	DATE UN 900.735.888	DROGAS Y ALCOHOL	DE JUNIO DE 2014 A LA FECHA
	F.INTERNACIONAL CONSTRUIR	900.206.928	PARTICIPACION CIUDADANA	DE MAYO DE 2015 A LA FECHA
	CORPORACION SOCIAL NOVA	891.049692	TRABAJO VOLUNTARIO	10 MAYO DE 2018 A LA FECHA
	FUNDACION CAMINOS DE PAZ	900.798.749	DESPLAZADOS Y VICTIMAS DE VIOLENCIA	1 DE JUNIO DE 2017 A LA FECHA
	FUNDACION INTENAL SPORTING	29492	JOVENES E INFANCIA	1 NOV DE 2017 AL 31 OCT DE 2019

De igual manera anexamos las certificaciones emitidas por los Representantes Legales de la Organizaciones Sociales.

4. Acreditamos tabla y certificación de las organizaciones de acuerdo al Anexo 10 ya adjuntado en la página 49, dando cumplimiento cabal a lo enunciado en el numeral 5.1.11, (página 24) de la Convocatoria pública No.001 de 2019.
- 5.

ENTIDAD	REPRESEN.LEGAL	C.C.	SECTOR
ALCALDIA DE RIVERA	NESTOR R.BARREIRO	83.228.860	ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE - ESTATAL
IGLESIA CRISTIANA GRAN AGUILA	WILSON PINO VILLEGAS	91.423.752	EDUCACION
AHCABALLO	LUIS E. POLANIA HUNDA	12.112.273	AGRICOLA
COMFAMILIAR	LUIS MIGUEL LOSADA P.	12.112.057	TURISMO, VIVIENDA, ADULTO MAYOR
FUNDACION KERIGMA	WILLIAM E. GUTIERREZ	14.241.452	TELECOMUNICACIONE S
FUNDACION DATE UN CHANCE	FERNANDO SORNOZA GALOFRE	14.241.452	DROGAS Y ALCOHOL
F.JOSE EUSTACIO R.	Ma DE LOS ANGELES R.	1.081.158.168	CULTURA
CLUB DEPORTIVO CAÑONEROS DE RIVERA	MARLY Y. BERNATE A.	26.552.229	DEPORTE
JAC VEREDA ARENOSO	ORLANDO WALTEROS L.	12.094.105	DESARROLLO COMUNITARIO
F.INTERNACIONAL CONSTRUIR	DIANA I. MARTIN	52.369.701	PARTICIPACION CIUDADANA

6. Adjuntamos copia simple de la Cédula de Ciudadanía de la representante Legal señora MARISOL VILLAMIL HERRERA, identificada con la cédula de ciudadanía No.55.169.379 de Neiva Huila. (ANEXO 13)

7. De acuerdo al numeral 6.2.1., PAGINA 29, relacionamos tabla de los proyectos adelantados en el Municipio de Rivera, frente al que se solicita la prestación del servicio.

ENTIDAD	NIT. O PERSONERIA JURIDICA	SECTOR	TIEMPO DE EXPERIENCIA ADELANTADO
ALCALDIA DE RIVERA	891.180.040	ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE - ESTATAL	DEL 10 DE DIC 2017 A LA FECHA
IGLESIA CRISTIANA GRAN AGUILA	6032 del 6 Dic de 2010	EDUCACION	DE 2015 A LA FECHA
AHCABALLO	800.178.458	AGRICOLA	DE ENERO DE 2017 A LA FECHA
COMFAMILIAR	891.180.008	TURISMO, VIVIENDA, ADULTO MAYOR	DE ENE DE 2013 A LA FECHA
FUNDACION KERIGMA	813.005.073	TELECOMUNICACIONES	DE NOV DE 2013 A LA FECHA
FUNDACION DATE UN CHANCE	900.735.888	DROGAS Y ALCOHOL	DE JUNIO DE 2014 A LA FECHA
F.INTERNAZIONALE CONSTRUIR	900.206.928	PARTICIPACION CIUDADANA	DE MAYO DE 2015 A LA FECHA
CORPORACION SOCIAL NOVA	891.049692	TRABAJO VOLUNTARIO	10 MAYO DE 2018 A LA FECHA
FUNDACION CAMINOS DE PAZ	900.798.749	DESPLAZADOS Y VICTIMAS DE VIOLENCIA	1 DE JUNIO DE 2017 A LA FECHA
FUNDACION INTENAL SPORTING	29492	JOVENES E INFANCIA	1 NOV DE 2017 AL 31 OCT DE 2019

8. Anexamos la siguiente tabla ( de acuerdo al numeral 6.2.2. de la Convocatoria Pública No.001 de 2019.), del tiempo de experiencia en proyectos realizados en el Municipio de Rivera por la FUNDACION SISTEMA INTEGRAL ALFA S.I.A.,

ENTIDAD	NIT. O PERSONERIA JURIDICA	SECTOR	TIEMPO DE EXPERIENCIA ADELANTADO
IGLESIA CRISTIANA GRAN AGUILA	6032 del 6 Dic de 2010	EDUCACION	DE 2015 A LA FECHA
COMFAMILIAR	891.180.008	TURISMO, VIVIENDA, ADULTO MAYOR	DE ENE DE 2013 A LA FECHA
FUNDACION KERIGMA	813.005.073	TELECOMUNICACIONES	DE NOV DE 2013

Sistema Integral

ALF@

Radio & Televisión				A LA FECHA
Nit. 900	FUNDACION DATE UN CHANCE	900.735.888	DROGAS Y ALCOHOL	DE JUNIO DE 2014 A LA FECHA
	F.INTERNACIONAL CONSTRUIR	900.206.928	PARTICIPACION CIUDADANA	DE MAYO DE 2015 A LA FECHA
	AHCABALLO	800.178.458	AGRICOLA	DE ENERO DE 2017 A LA FECHA
	ALCALDIA DE RIVERA	891.180.040	ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE - ESTATAL	DEL 10 DE DIC 2017 A LA FECHA
	FUNDACION INTERNAL SPORTING DE RIVERA	39492	JOVENES E INFANCIA	DE NOV 1 2017 A 31 DE OCT DE 2019

9. Adjuntamos tabla con la capacidad de organización frente a las organizaciones sociales del Municipio de Rivera requerido en el numeral 6.3 página 29 cuyas certificaciones se presentaron en el Anexo 11.

El presente documento se expide a solicitud del MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, a los Nueve (9) días del mes de Noviembre del año 2019.

MARISOL VILLAMIL HERRERA  
C.C.: 55.169.379 de Nelva.  
REPRESENTANTE LEGAL-  
FUNDACION SISTEMA INTEGRAL ALFA S.I.A.

c.c. Archivo

**ANEXO**  
**S.I.A. No.13**

**COPIA CEDULA DE**  
**CIUDADANIA**  
**REPRESENTANTE**  
**LEGAL**

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 IDENTIFICACION PERSONAL  
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **55169379**

**VILLAMIL HERRERA**  
 APELLIDOS

**MARISOL**  
 NOMBRES

*Marisol Villamil H*




NOCE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-ENE-1974**

**NEIVA**  
 (HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.56**      **O+**      **F**

ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**08-JUL-1992 NEIVA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Ivan Duque Escobar*  
 REGISTRADOR NACIONAL  
 IVAN DUQUE ESCOBAR



A-1900100-73101707-F-0055169379-20020415      00035021028 01 115230544



## INDICE

1. CARTA REMISORIA	
2. ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	1
3. ANEXO 2. COMPROMISO ANTICORRUPCION	5
4. ANEXO 3. CERTIFICADO REPRESENTACION LEGAL CAMARA COMERCIO DE NEIVA	3
5. ANEXO 4. CERTIFICADO CUMPLIMIENTO PARAFISCALES	19
6. ANEXO 5. RUT FUNDACION SISTEMA INTEGRAL ALFA S.I.A.	24
7. ANEXO 6. CERTIFICADOS CONTRALORIA	27
8. ANEXO 7. CERTIFICADOS PROCURADURIA	31
9. ANEXO 8. ANTECEDENTES PENALES Y REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CAUTELARES	35
10. ANEXO 9. PROYECTO RADUISIFUSION SONORA COMUNITARIA	38
11. ANEXO 10. ORIGINALES CARTAS COMPROMISO PARTICIPACION JUNTA DE PROGRAMACION	49
12. ANEXO 11. CARTAS CERTIFICADOS EXPERIENCIA	62
13. ANEXO 12. CARTA VERIFICACION EXPERIENCIA	74
14. ANEXO 13. FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANIA REPRESENTANTE LEGAL	79

Bogotá D.C., 26 de febrero de 2020

Señora  
**MARISOL VILLAMIL HERRERA**  
Representante Legal  
**FUNDACIÓN SISTEMA INTEGRAL ALFA S.I.A.**  
[gerenciaalfaestereo@gmail.com](mailto:gerenciaalfaestereo@gmail.com)  
E.S.M.

**Asunto:** Solicitud de aclaración de la propuesta presentada por la Fundación Sistema Integral Alfa S.I.A., en el marco de la Convocatoria Pública 001 de 2019.

Respetada señora Marisol,

Con fundamento en lo establecido en el numeral 7<sup>o</sup> de los términos de referencia de la Convocatoria Pública No. 001 de 2019, cuyo objeto es la: *"Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D., para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento"*, y con el objetivo de garantizar la selección objetiva y el cumplimiento de los principios generales de transparencia y buena fe, el Comité Evaluador considera necesario aclarar la información contenida en los documentos que integran la propuesta presentada por la Fundación Sistema Integral Alfa S.I.A. en desarrollo del proceso de selección en cita.

En ese orden, se requiere que se aclare la información contenida en los documentos que a continuación se relacionan:

1. Certificados de experiencia mínima requerida

En los documentos aportados para acreditar el requisito de experiencia mínima que reposan a folio(s) 64, 67 y 68, no se advierte que se señale el día del inicio y el día de la terminación del proyecto, por tal razón, es necesario que procedan a aclarar dicha información, con el fin de que el Comité Evaluador pueda precisar el alcance de la experiencia aportada.

Para efectos de la aclaración, el proponente deberá aportar documento expedido por: Iglesia Cristiana Gran Auila a Las Naciones, Fundación Kerigma, Fundación Date Un Chance, en el que conste la información requerida por este Ministerio, (fecha completa, es decir, el día, mes y año de inicio y el día, mes y año de la terminación del trabajo comunitario), sin que sea posible modificar o adicionar ningún aspecto diferente a lo aquí solicitado.

Se precisa al proponente que la aclaración solicitada debe ser presentada a más tardar el 04/03/2020 y hora máxima) 11:59 P.M., mediante remisión al correo electrónico [emicom\\_convocatoria2019@mintic.gov.co](mailto:emicom_convocatoria2019@mintic.gov.co), con el fin de que la entidad cuente con el tiempo necesario para consolidar el informe final de evaluación.

---

<sup>1</sup> La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes; si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la entidad, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan; adicionalmente, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, podrá solicitar aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente solicitud de aclaración se envía a la dirección de correo electrónico señalada por el proponente dentro de su propuesta.

En caso de la información aquí requerida no sea remitida dentro del plazo antes señalado, el documento respecto del cual se solicita aclaración no será tenido en cuenta para efectos del proceso de selección.

02LEA

**Aclaración de información contenida en documentos de la propuesta presentada en el marco de la Convocatoria Pública 001 de 2019.**

Convocatoria 2019 Emisoras Comunitarias <emicom\_convocatoria2019@mintic.gov.co>

Mie 26/02/2020 8:35 PM

Para: gerenciaalfaestereo@gmail.com <gerenciaalfaestereo@gmail.com>

1 archivos adjuntos (118 KB)

FUNDACION SISTEMA INTEGRAL ALFA S.I.A..pdf

Respetado proponente, buenas tardes.

A efectos de continuar con el normal desarrollo del proceso de selección objetiva de la Convocatoria Pública No 001 de 2019, solicitamos atender las aclaraciones contenidas en el documento adjunto a este correo electrónico.

Cordial saludo.

**Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**

Dirección de Industria de Comunicaciones

Tel. + (571) 344 34 60

Edificio Munillo Toro - Cra. 8a entre calles 12 y 13

Código postal: 111711 - Bogotá D.C. - Colombia

[www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)

02LEA



**El futuro digital  
es de todos**

**Gobierno  
de Colombia  
MinTIC**

**CERTIFICADOS ACLARATORIOS CONVOCATORIA PUBLICA 001-2019**

ALFA STEREO &lt;gerenciaalfaestereo@gmail.com&gt;

Sab 29/02/2020 11:18 AM

Para: Convocatoria 2019 Emisoras Comunitarias &lt;emicom\_convocatoria2019@mintic.gov.co&gt;

4 archivos adjuntos (3 MB)

CARTA MINTIC LA RADIO.pdf, CERTIFICADO DATE UN CHANCE.jpg, CERTIFICADO GRAN AGUILA.jpg, CERTIFICADO KERIGMA.jpg

Neiva, Febrero 27 de 2020.

**Señores  
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN  
Y LAS COMUNICACIONES**

Dirección de Industria de Comunicaciones

Bogotá

**REFERENCIA: ACLARACIÓN DE INFORMACIÓN CONTENIDA EN  
DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA PRESENTADA EN EL MARCO DE LA  
CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2019.**

Cordial Saludo,

De acuerdo al requerimiento enviado por ustedes el día de hoy 27 de febrero de 2020, al correo electrónico [gerenciaalfaestereo@gmail.com](mailto:gerenciaalfaestereo@gmail.com), de la Fundación que representó SISTEMA INTEGRAL ALFA S.A., por el cual ustedes solicitan la aclaración de la propuesta presentada por dicha persona jurídica en el marco de la Convocatoria pública No 001-2019, adjunto a la presente nos permitimos remitir CERTIFICACIONES ORIGINALES DEBIDAMENTE FIRMADAS POR LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LAS EMPRESAS, donde se especifica el día, mes y año tanto de inicio como de terminación del trabajo comunitario, documentos que no modifican o adicionan ningún aspecto diferente a lo solicitado y con las cuales se rinden las aclaraciones requeridas por ustedes.

No obstante destaco que en el folio sesenta y cuatro (64) del proyecto radicado bajo la numeración 191056274, calendado el 13 de noviembre de 2019, ante las MINTIC, Despacho del Dr. OSCAR JAVIER GARCIA ROMERO, subdirector de Radiodifusión sonora, se evidencia que:

1. la IGLESIA MISION GRAN AGUILA A LAS NACIONES certifica que: "Vigencias: Durante las vigencias 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019", se realizaron talleres de Comunicación comunitaria, con énfasis en radiodifusión y de igual manera promocionado y divulgado campañas evangelistas que la iglesia ha realizado (1 de febrero de 2015 al 20 de Diciembre de 2019).
2. La FUNDACION KERIGMA, Certifica textualmente: "fecha de actividad desde Noviembre del año 2013 a la fecha Noviembre del año 2019 (5 de Noviembre de 2019)", que es el día de expedición de la certificación (folio 67).
3. LA FUNDACION DATE UN CHANCE (Folio 68), certifica: "Que vigencias: Desde Junio de 2014 hasta la fecha Noviembre de 2019", la fecha de expedición fue el 5 cinco de Noviembre de 2019.

El presente folio contiene tres (3) folios.

12/3/2020

Correo: Convocatoria 2019 Emisoras Comunitarias - Outlook

En disposición de atender la totalidad de sus requerimientos.

Cordialmente,

**MARISOL VILLAMIL HERRERA**  
**C.C. 55.169.379 de Neiva**  
**Representante Legal**  
**FUNDACION SISTEMA INTEGRAL ALFA S.I.A.**  
**NIT. 900.452.377-5**

Neiva, Febrero 27 de 2020.

Señores  
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN  
Y LAS COMUNICACIONES  
Dirección de Industria de Comunicaciones  
Bogotá

**REFERENCIA: ACLARACIÓN DE INFORMACIÓN CONTENIDA EN  
DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA PRESENTADA EN EL MARCO  
DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2019.**

Cordial Saludo,

De acuerdo al requerimiento enviado por ustedes el día de hoy 27 de febrero de 2020, al correo electrónico [gerenciaalfaestereo@gmail.com](mailto:gerenciaalfaestereo@gmail.com), de la Fundación que representó SISTEMA INTEGRAL ALFA S.I.A., por el cual ustedes solicitan la aclaración de la propuesta presentada por dicha persona jurídica en el marco de la Convocatoria pública No.001-2019, adjunto a la presente nos permitimos remitir CERTIFICACIONES ORIGINALES DEBIDAMENTE FIRMADAS POR LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LAS EMPRESAS, donde se especifica el día, mes y año tanto de inicio como de terminación del trabajo comunitario, documentos que no modifican o adicionan ningún aspecto diferente a lo solicitado y con las cuales se rinden las aclaraciones requeridas por ustedes.

No obstante destaco que en el folio sesenta y cuatro (64) del proyecto radicado bajo la numeración 191056274, calendado el 13 de noviembre de 2019, ante las MINTIC, Despacho del Dr. OSCAR JAVIER GARCIA ROMERO, subdirector de Radiodifusión sonora, se evidencia que:

1. La IGLESIA MISION GRAN AGUILA A LAS NACIONES certifica que: "Vigencias: Durante las vigencias 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019", se realizaron talleres de Comunicación comunitaria, con énfasis en radiodifusión y de igual manera promocionado y divulgado campañas evangelistas que la iglesia ha realizado (1 de febrero de 2015 al 20 de Diciembre de 2019).
2. La FUNDACION KERIGMA, Certifica textualmente: "fecha de actividad desde Noviembre del año 2013 a la fecha Noviembre del año 2019 (5 de Noviembre de 2019)", que es el día de expedición de la certificación (folio 67).



2020



**WILLIAM EDUARDO GUTIERREZ ORDOÑEZ**  
C.C. No 14.241.452 de Ibagué,  
En calidad de Representante Legal de la FUNDACION  
KERIGMA identificada con NIT. 813.005.073-1

**ACLARA QUE:**

La FUNDACION SISTEMA INTEGRAL ALFA S.I.A., identificada con NIT. 900.452.377-5, ha realizado producciones de RADIO y Televisión para nuestra organización como se certificó el día cinco (5) de noviembre de 2019, aclarando que la prestación de dichos servicios fue: Desde el primero (1) de Noviembre de 2013 al Cinco (5) de Noviembre de 2019.

La presente ACLARACIÓN se expide a solicitud de la Señora MARISOL VILLAMIL HERRERA, Representante Legal de la FUNDACION SISTEMA INTEGRAL ALFA S.I.A. para dar respuesta a oficio enviado por el MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA a los Veintisiete (27) días del mes de Febrero del año 2020.

**WILLIAM EDUARDO GUTIERREZ O.**  
C.C. No 14.241.452 de Ibagué.  
REPRESENTANTE LEGAL-FUNDACION KERIGMA

EMAIL: fundacionkerigma@hotmail.com  
CALLE 8 # 22 - 19 INTERIOR 1 (NEIVA - HUILA)  
CEL: 3208234432 - 8705000 - 8603593





3. LA FUNDACION DATE UN CHANCE (Folio 68), certifica: "Que vigencias: Desde Junio de 2014 hasta la fecha Noviembre de 2019", la fecha de expedición fue el 5 cinco de Noviembre de 2019.

El presente folio contiene tres (3) folios.

En disposición de atender la totalidad de sus requerimientos.

Cordialmente,

MARISOL VILLAMIL HERRERA  
C.C. 55.169.379 de Neiva  
Representante Legal  
FUNDACION SISTEMA INTEGRAL ALFA S.I.A.  
NIT. 900.452.377-5

C.C. ARCHIVO



FUNDACIÓN SISTEMA INTEGRAL  
**ALF@**  
RADIO & TELEVISIÓN  
Nit. 900. 452.377-5

📍 CALLE 5 # 4 - 65 RIVERA (HUILA) ☎ 317 712 7913  
✉ Fsistemaintegralalfa@gmail.com

**IGLESIA CRISTIANA GRAN AGUILA A LAS NACIONES**

Personería Jurídica Especial N° 032 del 8 de Diciembre de 2010



**EL SUSCRITO MINISTRO DE CULTO, PASTOR GENERAL Y  
REPRESENTANTE LEGAL IGLESIA CRISTIANA GRAN AGUILA A  
LAS NACIONES**

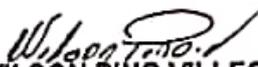
Personería Jurídica Especial N° 032 del 8 de Diciembre de 2010

**CERTIFICA QUE:**

Respecto a la certificación expedida el día Cinco (5) de Noviembre de 2019, a la FUNDACION SISTEMA INTEGRAL ALFA S.I.A, identificada con NIT.900.452.377-5 y domiciliada en el municipio de Rivera en la calle 5 No. 4-65 del Municipio de Rivera, la fecha de inicio del proyecto del trabajo comunitario fue el Veinte (20) de enero de 2015 y la fecha de terminación fue de Cinco (5) de Noviembre de 2019.

La presente certificación se expide a solicitud de la FUNDACION SISTEMA INTEGRAL ALFA S.I.A., representada legalmente por la señora MARISOL VILLAMIL HERRERA.

Dada en Rivera Huila a los Veintisiete (27) días del mes de Febrero de Dos mil veinte (2020), para ser remitida al MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

  
**WILSON PINO VILLEGAS**

**C.C. 91.423.752 de Barrancabermeja  
MINISTRO DE CULTO, PASTOR GENERAL Y REPRESENTANTE  
LEGAL IGLESIA CRISTIANA GRAN AGUILA A LAS NACIONES**

**CLLE. 2 NO. 8-59 CAJA AGRARIA SEDE RIVERA - CRA.10 NO.1-44 SEDE NEIVA  
CEL.3012639307**

*Handwritten notes and stamps:*  
TO: [unclear]  
[unclear]  
Feb 26



NIL. 900.735.888-2

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA  
FUNDACION DATE UN CHANCE  
HACE CONSTAR CON LA PRESENTE**

**ACLARACIÓN QUE:**

Desde el día primero (1) de junio de 2014, hasta el día Cinco (5) de Noviembre de 2019, ha realizado talleres y capacitaciones de PREVENCIÓN AL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS para el Municipio de Rivera con el apoyo de LA FUNDACIÓN SISTEMA INTEGRAL ALFA S.I.A., identificada con NIT. 900.452.377-5 y domiciliada en el municipio de Rivera Calle 5 No.4-65 Piso 2.

Certificación que se expide a solicitud de la ONG referida para surtir aclaración ante el MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

Dada en Rivera Hulla a los Veintisiete (27) días del mes de Febrero del año Dos mil veinte (2020).

  
**FERNANDO SORNOZA GALOFRE**  
C.C. 14.241.452 de Ibagué

**REPRESENTANTE FUNDACION DATE UN CHANCE**

Calle 69 No. 2-76 Casa 1  
CEL. 3124068891  
Nelva

70